



Numero de boletin: 29023

Fecha: 15/06/2017

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

60155---DECRETO 1637 / 2017 DECRETO / 2017-05-31
60161---DECRETO 1656 / 2017 DECRETO / 2017-06-05
60160---DECRETO 1658 / 2017 DECRETO / 2017-06-05
60162---DECRETO 1683 / 2017 DECRETO / 2017-06-09
60167---LEY 9017 / 2017 LEY / 2017-06-12
60168---LEY 9018 / 2017 LEY / 2017-06-12
60154---RESOLUCIONES 115 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-19
60159---RESOLUCIONES 133 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-05
60157---RESOLUCIONES 134 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-06
60158---RESOLUCIONES 138 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-07
60163---RESOLUCIONES 142 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-09
60166---RESOLUCIONES 2428 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-01
60164---RESOLUCIONES 3652 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-26
60165---RESOLUCIONES 3654 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-26
60156---RESOLUCIONES 44 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-12

Sección Avisos

207459---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 08668/17
207333---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE AGUILARES - DIRECCION DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS
207334---GENERALES / MUNICIPALIDAD DE AGUILARES - DIRECCION DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS
207416---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
207417---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT
207425---JUICIOS VARIOS / ACOSTA LUIS OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
207141---JUICIOS VARIOS / ALE RAUL HUMBERTO C/SEZELLA SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
207198---JUICIOS VARIOS / CHAZARRETA BENITA DEL CARMEN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
207415---JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID
207399---JUICIOS VARIOS / FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS (VIENE POR EXCUSACION DE S.S. DEL JUZG.C.C. Y TRAMITE VLA NOM)

207364---JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ FRANCISCO ANTONIO - GUTIERREZ FATIMA SOLEDAD S/
SUCESION EXP. N° 8655/15

207488---JUICIOS VARIOS / JEREZ DYLAN NAHUEL S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (OFICIO DE LA DIREC.
DE NIÑEZ, ADOLSC, Y FLIA)

207382---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO

207420---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ RIO NEUQUEN S.R.L.

207453---JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ WANDERSLEBEN
REYES WERNER IVAN S/ COBRO EJECUTIVO

207452---JUICIOS VARIOS / ORELLANA MARIO RAUL C/ CHAILE FABIAN

207407---JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE

207316---JUICIOS VARIOS / PEREZ HUGO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

207259---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

207486---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

207484---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.

207306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INDUSTRIAS LACTEAS S.A. S/
EJECUCION FISCAL

207375---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MEDINA MIGUEL ANGEL S/
EJECUCION FISCAL EXPTE 136/13.

207308---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOA CONTENIDOS S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL

207439---JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5389/11".

207430---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ COMAREL
S.R.L.

207311---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ JUAREZ MARÍA DANIELA S/
EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 10105/11

207404---JUICIOS VARIOS / RAMOS LUIS ROBERTO C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

207414---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ YOLANDA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

207355---JUICIOS VARIOS / ROMERO ZAIRA VICENTA C/ ZELAYA ANGELA BEATRIZ Y OTRO S/
ESPECIALES FUERO DE ATRACCION

207438---JUICIOS VARIOS / VARGAS LUIS ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

207111---JUICIOS VARIOS / VELIZ ROSA YOLANDA C/ SOSA DANIEL ERMINDO S/ DIVORCIO

207344---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N°
37/2016

207324---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES
ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 16/2017

207460---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 16/2017

207466---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN PRIVADA N°
01/2017

207421---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE
PRECIOS N° 35/17

207362---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO
COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 05/2017

207342---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMAN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

207433---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACIÓN PÚBLICA
N° 24/2017

207390---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N° 11/2017
207264---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017
207332---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17/M
207481---SOCIEDADES / AGRO 312 S.R.L.
207318---SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.
207319---SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.
207462---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ARIADNA
207422---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS
207463---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ARIADNA
207471---SOCIEDADES / ASOCIACION POR EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE AGUILARES-ADESA
207451---SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MIGUEL ARCANGEL
207443---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS" EL ANTIGAL " DE COLALAO DEL VALLE
207482---SOCIEDADES / CLUB DE ABUELOS DE TAFI VIEJO
207468---SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN, NUTRICIONISTA DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA
207479---SOCIEDADES / CONTROL UNION NORTE
207480---SOCIEDADES / CONTROL UNION NORTE S.A.
207469---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TACANAS LTDA
207487---SOCIEDADES / GERANA S.A.
207477---SOCIEDADES / GYO S.R.L.
207371---SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A.S.A.
207446---SOCIEDADES / INVESTO SRL
207454---SOCIEDADES / NORTHCOMERCE S.R.L.
207478---SOCIEDADES / YAKU S.R.L
207384---SUCESIONES / AURORA FIDELA GALVAN
207449---SUCESIONES / BANDA LUIS ERNESTO
207440---SUCESIONES / CABRERA ENRIQUE ISMAEL
207385---SUCESIONES / CARLOS ANTONIO SOLORZANO
207450---SUCESIONES / CARLOS BALTAZAR CRIPPA
207429---SUCESIONES / DIONICIA CONCEPCIÓN BAEZ
207467---SUCESIONES / EUFEMIO ANTONIO FUENALIDA
207472---SUCESIONES / FERREYRA MARÍA MARGARITA.
207379---SUCESIONES / FILOMENA FERNANDEZ
207483---SUCESIONES / GUSTAVO FEDERICO KAETHNER
207457---SUCESIONES / HECTOR HUGO HERRERA
207392---SUCESIONES / HECTOR MARIO ROSALES
207461---SUCESIONES / IRMA ARGENTINA AGUERO
207485---SUCESIONES / IRMA ISABEL CONDORI
207476---SUCESIONES / JOSÉ LUIS CORREA
207447---SUCESIONES / JUAN ANGEL MERELES
207455---SUCESIONES / JULIA GLAUDIA LOPEZ
207441---SUCESIONES / JULIO REYES CEJAS
207418---SUCESIONES / LORENZO VALLEJO

207475---SUCESIONES / LUIS ALBERTO SOSA
207444---SUCESIONES / LUIS OSCAR CABALLERO
207464---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL BAZAN
207474---SUCESIONES / NICOLAAS CORNELIS KERSTENS
207465---SUCESIONES / PEDRO GREGORIO PAZ
207445---SUCESIONES / RAFAEL FRANCISCO MOYANO
207442---SUCESIONES / ROMANO HORACIO OSCAR
207470---SUCESIONES / SANCHEZ ANGELICA JESUS
207401---SUCESIONES / SOTELO JOSE
207473---SUCESIONES / VICTOR JAVIER MARTIN
207432---SUCESIONES / WELINTON CINTIA LORENA

DECRETO 1637 / 2017 DECRETO / 2017-05-31

DECRETO N° 1.637/1, del 31/05/2017.-

EXPEDIENTE N° 062/115-D-17 y Agreg.-

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la actividad que debe desarrollar la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, en el aeropuerto de la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, desde el 1 de junio y estimativamente hasta el 31 de agosto del corriente año, con motivo del cierre de operaciones, del Aeropuerto Internacional Tte. Benjamín Matienzo de nuestra Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el señor Director de la Repartición informa sobre las necesidades de afectación de personal de mantenimiento y cuidado de las aeronaves que componen el parque de la citada Dirección, para poder mantener en plena operatividad las mismas, para la realización de los vuelos oficiales-sanitarios.

Que con respecto al personal que se debe afectar, indica que es necesario la permanencia en esa ciudad de tres personas de entre su personal (mecánico, técnico y personal de plataforma), y además considera necesario establecer un lugar permanente cercano al aeropuerto de Termas de Río Hondo, para resguardo del material, herramientas, y documentación que permita mantener operativas las aeronaves.

Que atento a ello, se considera pertinente alquilar una cabaña, la que estará a cargo de la Repartición, para lo cual se solicitó presupuesto a la firma Hotel Metropol S.A., con domicilio en calle 24 de Setiembre 524 de esta ciudad, quien adjuntó presupuesto que obra a fs. 9, de "Marina House Cabañas", quien cotiza en la suma total de \$1.400.- (pesos mil cuatrocientos) diarios por el período indicado.

Que así también requiere la provisión, en forma permanente durante los meses señalados, de la movilidad necesaria para el traslado de la tripulación de los aviones, proponiendo el alquiler de un automóvil a la firma Movil Renta (renta a car) de Brunet S.A., con domicilio en calle San Lorenzo 370, de esta ciudad, por la suma total mensual de \$14.900.- (pesos catorce mil novecientos) más I.V.A.

Que además resulta necesario delegar en el titular de la Dirección Provincial de Aeronáutica, la facultad de disponer, mediante Resolución, los períodos que se afectará al personal técnico, como así también las autorizaciones correspondientes para afrontar los gastos de pasajes, peajes y/o combustibles necesarios.

Que al efecto ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia a fs. 8, debiéndose encuadrar la presente gestión en lo normado por el artículo 59 inc. 2) de la Ley de Administración Financiera.

Por ello, y habiendo emitido dictamen la Fiscalía de Estado a fs. 34/35 (Dictamen N°1190/2017),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Aeronáutica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, y en atención a lo expresado precedentemente, a realizar, las contrataciones directas, que más abajo se indican con las empresas que se señalan:

- Con la firma Hotel Metropol S.A., con domicilio en calle 24 de Setiembre 524 de esta ciudad, el alquiler de una cabaña en el complejo "Marina House Cabañas", en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, conforme el presupuesto de fs 9, para la guarda de material, herramientas y documentación de la Repartición referida, por la suma total de \$1.400.- (pesos mil cuatrocientos) diarios durante noventa y dos días, por el período 1 de junio al 31 de agosto de 2017.

- Con la firma la firma Movil Renta (renta a car) de Brunet S.A., con domicilio en calle San Lorenzo 370, de esta ciudad, por la suma total mensual de \$14.900.- (pesos catorce mil novecientos) más I.V.A., el alquiler de un automóvil sin chofer por el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto de 2017, conforme al presupuesto que obra a fs. 6.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica a disponer mediante Resolución, la afectación de personal técnico que prestará servicios en el Aeropuerto de Termas de Río Hondo, durante el período comprendido entre el 1 de junio y el 31 de agosto del corriente año, como así también a autorizar los gastos de pasajes, peajes y/o combustibles que resulten necesarios, a tales fines.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante a Jurisdicción 08 SAF GSGG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11, Unidad de Organización 615, Finalidad Función 433, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partida Subparciales: 256, 321, 371 y 372, Financiamiento 10, del Presupuesto General en Vigencia, quedando facultada asimismo el servicio administrativo de la Repartición, a emitir las correspondientes Ordenes de Pago, para atender los gastos dispuestos precedentemente, exceptuándose lo dispuesto en el presente decreto de las disposiciones del Artículo 9° del decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-07.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 60161

DECRETO 1656 / 2017 DECRETO / 2017-06-05

DECRETO N° 1.656/4 (MDS), del 05/06/2017.-

VISTO que el Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad Banda del Río Salí, solicita la Adscripción a ese organismo, de los señores Benjamín Daniel Aguirre, D.N.I. N° 26.558.226 y Cristian Leandro Acuña Pérez, D.N.I. N° 27.650.790, ambos pertenecientes al Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio Argentino Roca"; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados cumplirán funciones en la Presidencia del mencionado Concejo Deliberante;

Que en consecuencia, se estima del caso dictar la pertinente medida administrativa;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adscribase por el término de UN (01) año, a los agentes Benjamín Daniel Aguirre, D.N.I. N° 26.558.226 y Cristian Leandro Acuña Pérez, D.N.I. N° 27.650.790, ambos Categoría 18 -Planta Permanente de la U.O. N° 945- Centro de Recepción y Clasificación de Menores "Julio Argentino Roca" dependiente de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, al Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad Banda del Río Salí, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en virtud del considerando que precede.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 60160

DECRETO 1658 / 2017 DECRETO / 2017-06-05

DECRETO N° 1.658/1, del 05/06/2017.

EXPEDIENTE N° 1.614/110-A-2017.-

VISTO, la presentación efectuada por la Asociación de Jugadores Tenimesísticos Tucumán, Personería Jurídica Resolución N° 91/09-D.P.J., con domicilio en 24 de Septiembre N° 1.237, de esta ciudad, en el sentido de que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda económica es con motivo de solventar los gastos que se ocasionarán por la realización del GRAN PRIX NACIONAL DE TENIS DE MESA "JARDIN DE LA REPÚBLICA", el cual se llevará a cabo en nuestra provincia entre los días 09 al 11 de junio del corriente año, en el Club Tucumán de Gimnasia, y contará con la presencia de jugadores procedentes de todo el país, que competirán en categorías damas y caballeros, desde Sub-9 hasta Maxi-70.

Por ello, considerando procedente brindar la asistencia económica solicitada,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Asociación de Jugadores Tenimesísticos Tucumán, Personería Jurídica Resolución N° 91/09-D.P.J., con domicilio en 24 de Septiembre N° 1.237, de esta ciudad, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$150.000.(Pesos ciento cincuenta mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, con la finalidad señalada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación dispuesta precedentemente a Jurisdicción 03, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad/Obra 01, Unidad de Organización N° 040, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente, quedando facultada la Dirección de Administración de la Gobernación a adoptar las medidas de previsión presupuestarias para el pago de las cuotas correspondientes al ejercicio 2017.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 60162

DECRETO 1683 / 2017 DECRETO / 2017-06-09

DECRETO N° 1.683/3 (SH), del 09/06/2017

EXPEDIENTE N° 484/369-E-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán -ERSEPT- solicita asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo tramitado en la necesidad de disponer de fondos para atender el pago del Primer Sueldo Anual Complementario 2017.

Que a tal fin, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a proveer de conformidad, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, Dirección General de Presupuesto a foja 4, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1137 del 29 de mayo de 2017, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expresado en el Considerando que antecede, al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN -ERSEPT- un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la correspondiente orden de pago, a favor del ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMÁN -ERSEPT-, con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 99 Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551 -Transf. a Emp. Públ. No Fras. p/Financiar Gtos. Ctes., Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2017.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 60167

LEY 9017 / 2017 LEY / 2017-06-12

Ley N° 9.017

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble detallado en la Ley N° 8193, con iguales fines que los allí descriptos, con la siguiente modificación:

- Sustituir el Artículo 1°, por el siguiente:

"Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble ubicado en Aguilares, departamento Río Chico, identificado en mayor extensión con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 63199; Circunscripción: 1; Sección: E; Manzana: 18 A; Parcela: 13 ; Matrícula: 37598; Orden: 107 e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula Registral R-10646, Título 2, en el Libro: 36, Folio:125 Serie: B, Año 1926."

Art. 2°.- Convalídese todo lo actuado por Fiscalía de Estado, en el expediente administrativo correspondiente a la Ley N° 8193.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.017.-

San Miguel de Tucumán, Junio 12 de 2017.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 60168

LEY 9018 / 2017 LEY / 2017-06-12

Ley 9.018

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1º.- Fomentar el desarrollo del deporte, la cultura física y la recreación como elementos orientados al desarrollo integral de las personas. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social.

Art. 2º.- Las instituciones deportivas que desarrollen más de cinco (5) disciplinas deportivas y que cuenten con el Certificado de Normal Funcionamiento, quedarán exentas del pago de todo gravamen que le correspondiera abonar con motivo de la realización de eventos culturales, educativos, recreativos, sociales y espectáculos artísticos, circenses y musicales siempre que los mismos sean desarrollados en las instalaciones de su sede deportiva.

Art. 3º.- Las Entidades Deportivas que desarrollen los actos enunciados en el artículo precedente deberán destinar la totalidad de los ingresos netos obtenidos a la consecución de los objetivos previstos en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar.

Art. 4º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Organismo que disponga el Poder Ejecutivo y aquél que en el futuro lo reemplace, quién deberá garantizar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.

Art. 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las compensaciones en las partidas presupuestarias que sean estrictamente necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 6º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.018.-

San Miguel de Tucumán, Junio 12 de 2017.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

RESOLUCIONES 115 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-19

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 115/2017-DPJ, del 19/05/2017.-

VISTO:

El Expediente N° 5765/211-F-2016 y agregados mediante el cual la entidad denominada FUNDACIÓN CAPACIDADES INCLUÍDAS, con domicilio declarado en la localidad de Los Nogales, Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 38 y 39 en doble faz) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 08) ambos de expediente 5765/211-F-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE
PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad FUNDACIÓN CAPACIDADES INCLUÍDAS, con domicilio declarado en la localidad de Los Nogales, Dpto. Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 08 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 40 y 41 en doble faz, ambos de expte. N° 5765/211-F-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director a cargo de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 133 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-05

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 133/2017-DPJ, del 05/06/2017.-
VISTO:

El Expediente N° 3452/211-A-2016 y agregados mediante el cual la Entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION BICENTENARIO, con domicilio declarado en Localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 38 a 39 en doble faz y Fs. 40), acta extraprotocolar (Fs. 41 en doble faz) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 05 a 12) ambos en expediente 3452/211-A-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION BICENTENARIO, con domicilio declarado en Localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a Fs. 05 a 12 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 42 a 43 en doble faz y Fs. 44 y fotocopia de acta extraprotocolar a Fs. 45 en doble faz ambos en expediente 3452/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 134 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-06

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 134/2017-DPJ, del 06/06/2017.-
VISTO:

El Expediente N° 2657/211-C-2016 y agregados mediante el cual la Entidad denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTIAGO BUFFO ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio declarado en localidad de Yonopongo, Dpto Monteros, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 31 y 32 en doble faz), acta complementaria (Fs. 40) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 22 a 29) ambos en expediente 3646/211-C-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCIÓN DE
PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SANTIAGO BUFFO ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio declarado en localidad de Yonopongo, Dpto. Monteros, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 22 a 29 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 33 y 34 en doble faz y el acta complementaria a Fs. 42, todos ellos en expediente 3646/211-C0-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 138 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-07

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 138/2017-DPJ, del 07/06/2017.-
VISTO:

El Expediente N° 6106/211-A-2016 y agregados mediante el cual la entidad denominada ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DEL ROCIO, con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y ;
CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ello el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs 54, 55 en doble faz y Fs. 56), acta complementaria (Fs 64 y 65) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) ambos de expediente 6106/211-A-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1- FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUEBESE la constitución y el Estatuto Tipo de la entidad ASOCIACIÓN CIVIL VIRGEN DEL ROCIO, con domicilio declarado en la localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en merito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTORGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMINESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 59, 60 en doble faz y Fs. 61, y fotocopias de acta complementaria a Fs. 67 y 68, ambos de expte. N° 6106/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDIQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 142 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-09

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCIÓN N° 142/2017-DPJ, del 09/06/2017.-
VISTO:

El Expediente N° 3197/211-A-2016 y agregados mediante el cual la Entidad denominada CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ALEGRÍA Y BUEN VIVIR ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio declarado en Localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, solicita ante este organismo la autorización para funcionar como Persona Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, entre ellos el instrumento público constitutivo de la entidad (Fs. 153 a 155 en doble faz) y Estatuto Tipo Anexo I Resolución N° 200/15 DPJ (Fs. 04 a 11) ambos en expediente 3197/211-A-2016.-

Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles, legal y Subdirección se han verificado el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y formales establecidos.-

Que en consecuencia, en virtud de lo dispuesto por el Art. 169 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, Art. 4 Inc. 1, Art. 11 inc. 1 Ley N° 8367 y su modificatoria por Ley 8884 y Dcto. Reglamentario N° 2942/1-FE;

LA DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE la constitución y el Estatuto tipo de la entidad CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS ALEGRÍA Y BUEN VIVIR ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio declarado en Localidad de San Miguel de Tucumán, Dpto. Capital, Provincia de Tucumán, en mérito a lo precedentemente considerado.-

ARTÍCULO 2°: OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Asociación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.-

ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el texto del Estatuto obrante a fs 04 a 11 y las fotocopias del instrumento constitutivo obrante a Fs. 156 a 158 en doble faz, ambos en expediente 3197/211-A-2016 aprobados por el Art. 1° de la presente serán firmadas y selladas por el Director de este organismo de control.-

ARTÍCULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este organismo la individualización y rubrica de los libros sociales obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.-

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, Regístrese y oportunamente archívese.

RESOLUCIONES 2428 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-01

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PLAN DE COBRANZAS 2017

Expte. N° 14505/440-2016.-

NOTIFICO a los adjudicatarios morosos del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Resolución N° 002428/17, cuyo texto es el siguiente: S. M. de Tucumán, RESOLUCION N° 002428 del 01 de Junio de 2017: VISTO, que a fs. 16 la Dirección de Área de Recupero y Regularización Dominial propone modificaciones en el Anexo I de la Resolución 1535/17, la cual aprueba la reglamentación de planes de facilidades de pago de adjudicatarios morosos; y CONSIDERANDO: que, el Área Legal no presenta objeciones a lo requerido, conforme lo dispuesto por el artículo 11 inciso e) de la ley 3619, por lo que corresponde la emisión del acto administrativo correspondiente. -Por ello: LA INTERVENCION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Art.1°: APROBAR las modificaciones propuestas la Dirección de Área de Recupero y Regularización Dominial, las cuales se adjuntan a la presente como Anexo I, referidas a la reglamentación de planes de facilidades de pago de adjudicatarios morosos, conforme a su diferente origen e historial de conducta de pago, en un todo de acuerdo a informes obrantes en autos.-Art.2°.-:PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, conforme lo solicitado por la Dirección del Área de Recupero y Regularización Dominial.-Art.3°.-:COMUNICAR a Áreas y Departamentos de este Instituto, a los fines que a cada uno les compete. Cumplido, PASE al AREA DE RECUPERO Y REGULARIZACION DOMINIAL a sus efectos. Firmado: Ing. Gustavo E. Duran, Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano.-

ANEXO I

PLAN DE COBRANZAS 2017

- 1.- a partir del 1 de junio de 2017 quienes se encuentren en mora de dos o más cuotas de amortización de su vivienda, tal como consta en los respectivos instrumentos singulares de asignación de la vivienda, el Instituto sin necesidad de interpelación previa podrá hacer uso de sus facultades de rescindir la vivienda e iniciar las acciones para recuperar las unidades habitacionales y/o cobro de pesos por vía judicial con mas costas y Honorarios.
- 2.- Que asimismo, como alternativa a las medidas y sanciones expuestas en el punto anterior, a partir del 1 de junio 2017, el IPVDU podrá pactar con el moroso un nuevo plan instrumentado en un convenio de pago con nuevas condiciones de amortización, a saber:
- 3.-Todo moroso que ofrezca abonar en un solo pago el total de la deuda vencida, intereses punitorios e intereses compensatorios (cuando los previera el plan en mora), gastos administrativo, seguro o fondo de reserva por fallecimiento e incendio, podrá permanecer en el mismo plan que revestía.
 - 4.1.- De la tasa de Interés
 - 4.1.a. A quienes amortizaban la vivienda en un plan sin intereses con

actualización anual de cuotas y disminución consecuente del plazo de pago, se les refinanciara, a través de un sistema de amortización Francés, donde el Saldo Capitalizado, se amortiza en cuotas fijas mensuales y consecutivas, que será del 60% de TNA aplicada por el BNA en sus operaciones de Crédito Hipotecario usuales (excluidas operaciones UVA).

4.1.b. Cuando el plan de amortización caído en mora contemple interés financiero, y la tasa sea menor a un 60 % de la Tasa de Interés Hipotecaria del BNA, el plan refinanciado llevara dicha tasa de referencia (60% TNA del BNA). En caso de que la tasa sea igual o supere a la de referencia, se procederá a incrementarla en 5 puntos porcentuales, sobre la tasa anterior.

5.-De los Plazos:

5.1.a.- Viviendas con cualquier tipo de amortización, entremos, con o sin interés, los plazos del nuevo plan de refinanciación se extenderán en un 20 % más sobre el plazo pendiente sumado a los periodos impagos. A modo de ejemplo, un plan de pagos con 63 cuotas vencidas impagas y 38 cuotas a vencer (101), con el nuevo Plan, pasara a contemplar un plazo de 126 cuotas.

5.1.b.-En caso de aplicarse la tasa de referencia en el nuevo plan con plazo extendido, esta arrojará una cuota de monto total inferior a un 20 % como mínimo sobre la cuota anterior, se fijara una nueva cuota equivalente a un 20 % de mayor monto que la del plan caído en mora, y la tasa según sistema francés surgirá del monto de cuota, capital refinanciado y el nuevo plazo del plan.

5.1.c.-Si el plan vigente contempla menos de 24 cuotas (entre vencidas y a vencer), independientemente del tipo de amortización, aplicando el criterio del punto 5.1.b. se procederá a extender el plazo a 24 cuotas.

PLANES FINALIZADOS

5.3.- Siempre que se trate de un plan Inactivo por finalización del plan de pagos, la refinanciación contemplara en un solo plan de 24 cuotas mensuales, fijas consecutivas por sistema Francés. La tasa BASE aplicada será el 60% de la Tasa Nominal del BNA de referencia, con un punto porcentual (1%) más por cada año transcurrido desde el año de finalización del Plan.

5.4.- Los intereses punitorios y cuando el plan en mora contemple intereses compensatorios, se abonaran consignando los mismos en las boletas emitidas del nuevo plan, para ser pagados hasta en 10 meses.

5.5.- Los gastos administrativos, seguro de vida, fondo de fallecimiento e incendio, acumulados en las cuotas impagas, mas el costo de cartas documentos eventualmente ocasionadas en el trámite, se abonarán en un solo pago a titulo de anticipo.

6.- En el caso de quienes teniendo en vigencia un plan de dificultades transitorias de pago, opten salir de la situación de excepción, podrán suscribir un convenio de refinanciación del saldo del precio de la vivienda, con una cuota cuyo monto será un 15 % superior al monto de la ultima cuota que correspondería a un plan abonando al día desde la entrega, con una tasa de interés resultante de tomar dicho monto de cuota de amortización mensual, el saldo del precio de la vivienda impago, en el plazo resultante de la suma de los meses impagos previos al plan de excepción, el plazo pendiente a la fecha de suscripción del beneficio, y los meses de duración del plan de dificultades de pago.

7.-.-El operador que refinancia cada nuevo plan deberá agregar para constancia del trámite informe del sistema del plan anterior y un cuadro comparativo del plan anterior caído por la mora, y del plan actual demostrando el cumplimiento de los parámetros de la presente resolución.

8.- En caso de presentarse un titular moroso con vivienda bloqueada con abogado designado y SIN JUICIO INICIADO, se pide el expediente al abogado designado y se procede a generar la deuda a fines de refinanciar en los términos de la presente resolución.

9.- En caso de presentarse un titular moroso con vivienda bloqueada CON JUICIO INICIADO se comunica la novedad al Director del Área Legal y se procede a desbloquear y refinanciar en los términos de la presente.

Aviso número 60164

RESOLUCIONES 3652 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-26

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN

RESOLUCION N° 3652

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 60165

RESOLUCIONES 3654 / 2017 RESOLUCION / 2017-05-26

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN

RESOLUCION N° 3654

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 60156

RESOLUCIONES 44 / 2017 RESOLUCION / 2017-06-12

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCION GENERAL N° 44/17, del 12/06/2017.

EXPTE N° 61296/376-C-2015 y Agreg.

VISTO la presente actuación mediante la cual el contribuyente CONVERFLEX S.A. (CUIT N° 30-62097037-5), solicita la baja en su condición de Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, designado según disposiciones de RG (DGR) N° 86/00 y sus modificatorias, y

CONSIDRANDO:

Que a fs. 56 se expide la Sección Agentes de Retención, Percepción y Recaudación en sentido positivo, dado que se produce el cese de actividades del contribuyente por reorganización societaria -fusión por absorción- en fecha 31 de DICIEMBRE de 2015;

Que de las actuaciones presentadas y los trámites realizados surge que es procedente acceder a lo solicitado;

Que el Departamento Técnico Legal se expide en forma positiva;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias, y el artículo 10 del Código Tributario Provincial;

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO RECAUDACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA como Agente de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, a la firma CONVERFLEX S.A., (C.U.I.T. N° 30-62097037-5), a partir del 31 DE DICIEMBRE DE 2015, por los motivos expresados en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- ACTUALICESE la nómina aprobada por el artículo 1° de la RG (DGR) N° 14/15.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE, publíquese en el Boletín Oficial y ARCHIVESE.

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 08668/17

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 08668/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por 1 (Un) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Ignacio Departamento La Cocha, domicilio: Calle San Isidro Labrador - e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral- Padrón N° 90.457 - C: I - Secc.: B - Lám.: 372; - Parc.: 169 - Matrícula: 65527 - Orden: 59 -La Fracción Mensurada linda al N con Suc. Luis Flores y Neplus S.A. Calle José Hernández DPM-Beatriz Paz - Pozo de Agua; al S con: Beatriz Paz - Jorge Martínez Zuccardi; al E con: Suc. Auil y Jorge Martínez Zuccardi -Calle San Isidro Labrador - DPM-Pozo de Agua; al O con: Juan Sigstad SRL. - Calle Gdor. Juan Luis Nougues DPM- Beatriz Paz. Padrón N° 92.473 - C: I - Secc.: B - Lám.: 372; - Parc.: 170 - Matrícula: 65526 - Orden: 58 -La Fracción Mensurada linda al N con Suc. Luis "Flores y Neplus S.A. Calle José Hernández DPM-Beatriz Paz - Pozo de Agua; al S con: Beatriz Paz - Jorge Martínez Zuccardi; al E con: Suc. Auil y Jorge Martínez Zuccardi -Calle San Isidro Labrador - DPM-Pozo de Agua; al O con: Juan Sigstad SRL. - Calle Gdor. Juan Luis Nougues DPM- Beatriz Paz. Padrón N° 92.128 - C: I - Secc.: B - Lám.: 372; - Parc.: 171 - Matrícula: 65525 - Orden: 57 -La Fracción Mensurada linda al N con Suc. Luis Flores y Neplus S.A. Calle José Hernández DPM-Beatriz Paz - Pozo de Agua; al S. con: Beatriz Paz - Jorge Martínez Zuccardi; al E con: Suc. Auil y Jorge Martínez Zuccardi -Calle San Isidro Labrador - DPM-Pozo de Agua;- al O con: Juan Sigstad SRL. - Calle Gdor. Juan Luis Nougues DPM- Beatriz Paz. Padrón N° 90.116 - C: I - Secc.: B - Lám.: 372; - Parc.: 172 - Matrícula: 65524 - Orden: 56 -La Fracción Mensurada linda al N con Suc. Luis Flores y Neplus S.A. Calle José Hernández DPM-Beatriz Paz - Pozo de Agua; al S con: Beatriz Paz - Jorge Martínez Zuccardi; al E con: Suc. Auil y Jorge Martínez Zuccardi -Calle San Isidro Labrador - DPM-Pozo de Agua; al O con: Juan Sigstad SRL. - Calle Gdor. Juan Luis Nougues DPM- Beatriz Paz. Padrón N° 90.456 - C: I - Secc.: B - Lám.: 372; - Parc.: 173 - Matrícula: 65523 - Orden: 55 -La Fracción Mensurada linda al N con Suc. Luis Flores y Neplus S.A. Calle José Hernández DPM-Beatriz Paz - Pozo de Agua; al S con: Beatriz Paz - Jorge Martínez Zuccardi; al E con: Suc. Auil y Jorge Martínez Zuccardi -Calle San Isidro Labrador - DPM-Pozo de Agua; al O con: Juan Sigstad SRL. - Calle Gddr. Juan Luis Nougues DPM- Beatriz Paz. Padrón N° 91.091 - C: 1- Secc.: B - Lám.: 371; -Parc.: 174 - Matrícula: 65523 - Orden: 54 - Poseedores de los 6 Padrones: Mauricio Alberto Martínez Zuccardi - DNI. N° 24.802.303; Álvaro Manuel Martínez Zuccardi- DNI. N° 25.543.633; María Soledad Martínez Zuccardi. La Fracción Mensurada linda al N con Suc. Luis Flores y Neplus S.A. Calle José Hernández DPM-Beatriz Paz - Pozo de Agua; al S con: Beatriz Paz Jorge Martínez Zuccardi; al E con: Suco Auil y Jorge Martínez Zuccardi -Calle San Isidro Labrador - DPM-Pozo de Agua; al O con: Juan Sigstatl SRL. - Calle Gdor. Juan Luis Nougues DPM- Beatriz Paz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el

Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 15/06/2017. Aviso N° 207.459.

Aviso número 207333

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE AGUILARES - DIRECCION DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS

MUNICIPALIDAD DE AGUILARES

Dirección de Catastro y Obras Privadas

POR 5 DIAS - Se hace saber que por Expte. N° 1523/17 se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa, de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025y14 (SSG) 78,482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82, sobre el inmueble que ocupa la "FUTURA TERMINAL DE OMNIBUS DE AGUILARES", ubicado en la esquina N.O. de la intersección de la Avenida Sarmiento y Calle Urquiza, Localidad de Aguilares, Departamento Rio Chico, identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Padrones N° 164.339, 164.340, 164.341, 164.342, 164.343 y 164.344, Matrícula/Orden: 31.236/ ..; compuesto de una superficie de 1.507,6647m2, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 75.187/17. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Municipalidad de Aguilares, sita en calle San Martín N° 665 de la ciudad de Aguilares, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor de la Municipalidad de Aguilares. Fdo. Adrian Antonio Villaluenga. Director de Catastro y O. Privadas. Municipalidad de Aguilares. E 09 y V 15/06/2017. \$1422. Aviso N° 207.333.

Aviso número 207334

GENERALES / MUNICIPALIDAD DE AGUILARES - DIRECCION DE CATASTRO Y OBRAS PRIVADAS

MUNICIPALIDAD DE AGUILARES

Dirección de Catastro y Obras Privadas

POR 5 DIAS - Se hace saber que por Expte. N° 7870/16se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa, de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N°1025/14 (SSG) 78, 482/14 (SSG) -80 y 516/14 (SSG) 82, sobre el inmueble que ocupa "CEMENTERIO MUNICIPAL DE AGUILARES", ubicado en la esquina N.E. de la intersección de la Ruta Nac. N° 38 y Calle Vélez Sarfield, Localidad de Aguilares, Departamento Rio Chico, identificado en la Dirección General de Catastro con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 167.644, Matrícula/Orden: 30.918/4772; Padrón N° 167.663, Matrícula/Orden: 30.918/4771; Padrón N° 64.590, Matrícula/Orden: 30.912/0; Padrón N° 166.388, Matrícula/Orden: 30.917/78; Padrón N° 60.937, Matrícula/Orden: 30916/77; Padrón N° 61.930, Matrícula/Orden: 30915/76 y Padrón N° 60.938, Matrícula/Orden: 30914/75 compuesto de una superficie de 4has 7900,9401m2, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N° 75.396/17. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Municipalidad de Aguilares, sita en calle San Martín N° 665 de la ciudad de Aguilares, caso contrario se llevará adelante el procedimiento declarando adquirido el dominio a favor de la Municipalidad de Aguilares. Fdo. Adrian Antonio Villaluenga, Director de Catastro y O. Privadas. Municipalidad de Aguilares. E 09 y V 15/06/2017. \$1.644. Aviso N° 207.334.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS- La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Barrio: La Milagrosa B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 39 F° 122 S° B A° 1951. a nombre de Dolores Antonia Alurralde de Paz Posse. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 72.910. Solicitado mediante Expte. De Ref. N° 206/140-V-2007. Localizado en Loteo Granito. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 15 F° 141 - 142 S° C A° 1964; L° 18 F° 246 - 247 S° C. a nombre de Reinaldo Granito 1/4; Humberto Granito 1/4; Rene José Granito 1/4; (Amelia Bruno Vda. De Granito, Luis Francisco Palmerino Granito 1/4). Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.525 - 231.533 - 231.956 - 231.959. Solicitado mediante Expte. N° 868/140-V-2016. Localizado en Pje. D' Andrea N° 3165. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 259 F° 258 - 259 S° B A° 1956. a nombre de Antonia Carbo de Cutuli, Alfredo Rosario Cutuli. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 316.534. Solicitado mediante Expte. N° 1381/140-S-2015. Localizado en Calle Sarmiento N° 762. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 2258. a nombre de Lafuente De Valdez Griselda Herminia 50%, Valdez Jose Antonio 50%. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.097. Solicitado mediante Expte. N° 84/140-M-2016. Localizado en Pje. Benjamín Paz N° 157. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1 F° 228 S° C A° 1957. a nombre de Florinda David de Escandar, Salima o Salina Escandar de Tamer, Alejandro Escandar, Antonio Escandar, Rosa Escandar de Del Negro, Elias Escandar, Badia Escandar de Fajre. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 137.771. Solicitado mediante Expte. N° 402/140-B-2016. Localizado en Pje. Francisco S/N. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-30253. a nombre de Navarro Juan Carlos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 36.719. Solicitado mediante Expte. N° 419/140-G-2014. Localizado en Calle Hipólito Irigoyen S/N. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-1088. a nombre de Antonio Zapulla o Zappulla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 278.758. Solicitado mediante Expte. N° 380/140-B-2015. Localizado en Octavio Vera S/N Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: f-16605. a nombre de Amid Maria Isabel. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 177.949. Solicitado mediante Expte. N° 1013/140-R-2016. Localizado en Calle Laprida N° 336. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 13203. a nombre de Chirino Luis Bartolome. Identificados en la Dirección General de

Catastro en Padrón: 78.092. Solicitado mediante Expte. N° 813/140-V-2010.
Localizado en Barrio: El Progreso El Naranjo. Dpto. Burruyacu, Provincia Tucumán.
Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: R-05140. a nombre de Carrizo Luís. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 96.929. Solicitado mediante Expte. N° 178/140-L-2017. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 14 y V 16/06/2017. \$2.634,60. Aviso N° 207.416.

GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles: Localizado en Ruta 9 Km. 1264 - El Cortaderal. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L - 4321. a nombre de Ramona Alcira Acuña De Diaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 85.777. Solicitado mediante Expte. N° 1385/140-P-2014. Localizado en Barrio: Villa del Carmen. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F- 4270. a nombre de Lucca Santos, Alecci Antonio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.157-531.172. Solicitado mediante Expte. N° 58/140-V-2017. Localizado en Calle Justo de la Vega N° 1048. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 03523. a nombre de Godoy de Zelarayan Rita Concepción. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 24.845. Solicitado mediante Expte. N° 966/140-G-2016. Localizado en Calle Rio de la Plata N° 51. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 10 F° 132-133 S° C A° 1966. a nombre de José Damián Nieto. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 483.070 - 483.073. Solicitado mediante Expte. N° 606/140-A-2016. Localizado en Calle Don Orione N° 3292. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25455. a nombre de Salvador José Nicastro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 224.329. Solicitado mediante Expte. N° 95/140-C-2015. Localizado en Lisandro de la Torre N° 4. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 5 F° 145 S° C A° 1964. a nombre de Maria Concepción Díaz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 375.987. Solicitado mediante Expte. N° 467/140-C-2016. Localizado en Calle Choele Choel N° 658. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 41867. a nombre de Cordoba Roque Salvador. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 125.576. Solicitado mediante Expte. N° 653/140-J-2014. Localizado en Calle Juan José Castelli N° 1868. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 86 F° 189 S° B A° 1942. a nombre de Victor Bovi, Donato Bovi. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 121.860. Solicitado mediante Expte. N° 1195/140-C-2014. Localizado en Calle Ecuador N° 952. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 30484/004. a nombre de Nilda del Valle Pérez de Litovic, Magda Lucia Sambatario. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 225.305. Solicitado mediante Expte. N° 729/140-S-2014. Localizado en Calle Las Piedras N° 3290. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 39 F° 274 S° B A° 1939. a nombre de Gerardo Cappetta o Gerardo

Capetta. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 120.502-120.503-120.481. Solicitado mediante Expte. N° 341/140-G-2010. La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaria General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 14 y V 16/06/2017. \$2.491,20. Aviso N° 207.417.

JUICIOS VARIOS / ACOSTA LUIS OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "ACOSTA LUIS OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (Inhibición C.C.C.IIa. el 26/05/10 pasa a C.C.C. Ia.-), Expediente n°: 602/09, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se, transcribe: "Concepción, 21 de octubre de 2015.- Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a Faustina Palomares y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda ANJ.-.- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez".- En fecha 26/11/2009, se presenta el letrado Dr. Ismael Karim Kanán en el carácter de patrocinante del Sr. Acosta Luis Oscar, DNI n° 11.485.371, argentino, mayor de edad, casado, y con domicilio en Av. San Martín s/n, ubicada en Monte Bello, Opto. Río Chico, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en camino en Av. San Martín s/n, ubicada en Monte Bello, Dpto; Río Chico, Padrón n°: 66472, C:I, S:H, L: 459, P: 4 (72). Señala que el Sr. Acosta Luis Oscar ejerce la posesión del inmueble señalado desde has más de 30 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño, haciéndola con ánimo de dueño, a título legítimo, exteriorizando el coprus por el hecho de la posesión, sirviendo de base a esta, el animus como relación jurídica entre el primero y el segundo, uniendo a ello la inmutabilidad de la posesión a través del transcurso del tiempo. Ofrece pruebas. Cita Derecho. Se hace constar que se tramita el Beneficio de litigar sin gastos.- Secretaría, Concepción, 28 de octubre de 2015.- Fdo. Proc. Lopez Manuel Horacio. Secretario. E 14 y V 28/06/2017. Libre de Derechos. Aviso 207.425.

JUICIOS VARIOS / ALE RAUL HUMBERTO C/SEZELLA SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS: Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "ALE RAUL HUMBERTO C/SEZELLA SEGUNDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:665/11, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de marzo de 2017.- Atento lo informado en oficio N°1817 que se agrega en autos y conforme lo previsto por el art. 37 Procesal, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial durante diez días, emplazándose a González De Carrizo Luisa y/o sus herederos, y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble de litis, para que dentro del plazo de seis días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes que por turno corresponda, para que los represente.- Consígnense los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Con respecto a Carrizo Rosaura Transito cúmplase con lo decretado en fecha 11/09/2015 (fs.290).- Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 09 de Septiembre de 2011, se presenta el Sr. Ale Raúl Humberto, argentino, mayor de edad, DNI N° 7.884.091, domiciliado en calle San Martín n° 820 de esta ciudad e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto al inmueble ubicado en calle San Martín n° 820 de esta ciudad, identificado con el padrón n° 58.003, matrícula 31.814, orden 18.216, Cir 1, Secc. C4, Mza 9, Parc: c, cuyos linderos son al Norte: calle San Martín, al Este Daniel Zamorano Vega, al Oeste Parcela 1 B y al Sur: Pacrela 1 D, con una superficie de 266,4979 m2. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de su vivienda familiar, abonando las boletas de impuesto inmobiliario, y de servicios.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 11 de abril de 2017. Se hace constar que el mismo tramita Libre de Derecho ley n° 6.314.-Fdo. Dr. Cristian A. Calderón Valdez. Prosecretario. E 05 y V 16/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.141.

**JUICIOS VARIOS / CHAZARRETA BENITA DEL CARMEN Y OTROS S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "CHAZARRETA BENITA DEL CARMEN Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 3862/15, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de febrero de 2017.- Agréguese las boletas de tasa de justicia y Ley 6059 acompañadas y téngase presente. Téngase por iniciada Benita del Cármen Chazarreta; José Eduardo Chazarreta y Norma del Valle Chazarreta la presente litis por prescripción adquisitiva sobre tres fracciones de un inmueble ubicado dentro de otro de mayor extensión en la localidad de Finca San Luis Colombres, Cevil Pozo, Departamento de Cruz Alta de esta ciudad, y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Lote n°7: Padrón n°: 370.221, Matrícula: 11.202; Orden: 131; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.221; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2; compuesto de una superficie total de: 2 Ha 8.248,9659 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 150,38 mts.; punto 2-3: 194,35 mts; punto 3-4: 139,05 mts; y punto 4-1: 196,49 mts.; y linda: al Norte: camino vecinal de por medio y Carmen Lilia Díaz de Tejerina; Este: Carmen Lilia Díaz de Tejerina; Sur: camino vecinal y Oeste: Compañía Azucarera Tucumán. Lote n°5: Padrón n°: 370.221, Matrícula: 11.202; Orden: 131; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.221; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2; compuesto de una superficie total de: 2 Ha 8.287,9550 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 134,10 mts.; punto 2-3: 218,86 mts; punto 3-4: 125,97 mts; y punto 4-1: 216,51 mts.; y linda: al Norte: el borde de una acequia con líneas de arboles; Este: Carmen Díaz de Tejerina; Sur: camino de acceso y Oeste: Carmen Díaz de Tejerina. Lote n°3: Padrón n°: 370.221, Matrícula: 11.202; Orden: 131; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2.; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 370.221; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2; compuesto de una superficie total de: 2 Ha 8.659,2667 m2; siendo sus medidas: punto 1-2: 68,00 mts.; punto 2-3: 421,56 mts; punto 3-4: 68,00 mts; y punto 4-1: 421,33 mts.; y linda: al Norte: el borde de una acequia con líneas de arboles, colindando esta acequia con un lote de la Compañía Azucarera Concepción; Sur: camino vecinal; Este: Carmen Lilia Díaz de Tejerina y Oeste: Carmen Lilia Díaz de Tejerina. Cítese a Fernando Luciano Chazarreta a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Atento lo solicitado y lo normado por el art. 1905 C.C., trábase la anotación preventiva de la litis sobre tres fracciones de un inmueble ubicado dentro de otro de mayor extensión en la localidad de Finca San Luis Colombres, Cevil Pozo, Departamento de Cruz Alta de esta ciudad, y que se encuentran inscriptas en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Lote n°7; Lote n°5; Lote n°3: Padrón n°:

370.221, Matrícula: 11.202; Orden: 131; C.: I; S.: L; Lam.: 138; Parcela: 240B2.
Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 11 de Abril de 2017.
Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 06 y V 19/06/2017. \$7.172.- Aviso
N° 207.198.

JUICIOS VARIOS / CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID

POR 10 DIAS - Se hace saber a David Pablo Carrizo, DNI N° 31.760.928, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la lila. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Jacqueline Rija y Celina María José Saleme, se tramitan los autos caratulados: "CONTTI NATALIA ROMINA C/CARRIZO DAVID PABLO S/ ALIMENTOS (EN MEDIACION).- Expte. N° 1591/16", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 31 de mayo de 2017.- I.- II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado de autos de la nueva audiencia prescripta por el Art. 401 Proc., que se fija para el día 24 de Agosto de 2017 a hs. 10,00, a los fines del cumplimiento con lo ordenado en proveído de fecha 08/03/17, fs. 58, debiendo transcribir lo pertinente, a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 284 inc. 5° y 159 Procesal).- RAc. Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado".- "Concepción, 8 de marzo de 2017.- Tramitase el presente juicio por las normas que rigen para los procesos Sumarisimos (Art. 400 CPC Y C). Convocase a las partes, con asistencia letrada por ante este Juzgado a la audiencia del Art. 401 Proc., la que se fijará para el día ..., bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 402 Proc., y acompañados de los medios de prueba de que intenten valerse. Personal. Designase todos los días hábiles para las notificaciones en Secretaría. RAc. Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- Queda Ud. Notificado". PEG Conforme lo establece el arto 284 C.P.C.y C. se hace constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en este Juzgado y a disposición de la parte para su compulsas y se notifica que: En fecha 23/08/2016 se presenta la Sra. Contti Natalia Romina, D.N.I. N° 31.390.029, domiciliada en calle Republica N° 2057, DPTO. 211, B° Zavalia, Concepción con la asistencia letrada del Dr. Joaquin Maturana Contti, e inicia juicio por Determinación y Cobro de Pensión Alimenticia (conforme lo establece el arto 409 C.C. y s.s. del C.P.C. y C.) en contra del Sr. Carrizo, David Pablo, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.760.928, con domicilio en calle Rio Negro N° 1441, Belgrano, Provincia de Neuquen, a fin de que en oportunidad de dictar sentencia, V.S. condene al accionado a abonar en concepto de cuota alimentaria a favor de la menor el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos mensuales, incluido sueIdo anual complementario y cualquier otra remuneración que eI mismo obtuviere como dependiente de la empresa Illanes Hnos. S.R.L., sito en calle Los Pioneros N° 60, Cipolletti, Provincia de Río Negro; todo en mérito a las consideraciones de hecho y derecho que expondré y las que suplirán el ilustrado criterio de V.S., con imposición de costas al demandado.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos.- Dra. Celina M. J. Saleme, sec. E 14 y V 28/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.415.

Aviso número 207399

JUICIOS VARIOS / FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS (VIENE POR EXCUSACION DE S.S. DEL•JUZG.C.C. Y TRAMITE VLA NOM)

POR 5 DIAS - Se hace saber a que por ante este Juzgado De Conciliación y Tramite Del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dr. Rodolfo Eugenio Torres, Juez; Secretaría del Proc. Agustín Córdoba, tramitan los autos caratulados:• "FLORES CLAUDIO MATIAS C/ LIYREM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS (VIENE POR EXCUSACION DE S.S. DEL•JUZG.C.C. y TRAMITE VLA NOM)", Expediente N° 50/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2017. Señálese el día 27/06/17 a hs. 11:30, a fin de que concurran las partes a la audiencia de conciliación prevista por el art. 69 de la ley procesal del fuero en los términos de los art. 71, 72, 74 y 75 de la ley 89, 69. Personal. Fdo: Dr. Rodolfo Eugenio Torres -Juez". Queda Ud. debidamente notificado. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2017. Secretaria.- Fdo. Proc. Agustín Córdoba. Sec. Jud. E 13 y V 19/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.399.

Aviso número 207364

JUICIOS VARIOS / GUTIERREZ FRANCISCO ANTONIO - GUTIERREZ FATIMA SOLEDAD S/ SUCESION EXP. N° 8655/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "GUTIERREZ FRANCISCO ANTONIO - GUTIERREZ FATIMA SOLEDAD S/ SUCESION EXP. N° 8655/15, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2017. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, al Sr. Dante Miguel Briseño D.N.I. N°31.389.930, nacido el 08/04/1985 en Capital, Tucumán, hijo de Miguel Dante Briseño, a fin de que en el término de cinco días se apersona al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención-. Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días - Secretaria - San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2017. E 12 y V 16/06/2017. \$950. Aviso N° 207.364.

Aviso número 207488

JUICIOS VARIOS / JEREZ DYLAN NAHUEL S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLSC, Y FLIA)

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Tamara Mayela Jerez, DNI 37.917.172, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IV° nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "JEREZ DYLAN NAHUEL S/ ESPECIALES (RESIDUAL) (OFICIO DE LA DIREC. DE NIÑEZ, ADOLSC, Y FLIA) - EXP. N° 10435/15", en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 8 de junio de 2017. I) Téngase presente lo dictaminado. II) Vengan los autos a despacho para resolver el pedido de declaración de estado de desamparo solicitado por la Defensora de Menores de la lila nominación. III) Notifíquese a la Sra. Mayela Tamara Jerez por edictos por el término de 5 días. DFJ 10435/15. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese a Tamara Mayela Jerez, por edictos por el término de cinco días, con transcripción de la presente providencia. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". Fdo. Mercedes Sanchez Iturbe. Sec. Jud. E 15 y V 22/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.488.

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO

POR 5 DIAS - Se hace saber a Perez, Leonardo Enrique, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ PEREZ LEONARDO ENRIQUE S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 5763/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/11/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5763/14. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2014. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. (Ley 6176), y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C.- Ley 6176 - En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría. Atento lo solicitado se autoriza a la letrada Julieta del Valle Herrera (M.P. 6056), a realizar la procuración en los presentes autos.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 13 y V 19/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.382.

JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ RIO NEUQUEN S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ RIO NEUQUEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6783/14".-, se hace saber a la empresa Rio Neuquen S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2017.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 20/02/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER 6783/14 - San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 20/02/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-6783/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Reserve la documentación en Caja de Seguridad del juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.899,70 y \$979,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, trábase embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Martillera Teresa Pavone, M.P.N° 115 y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 6783/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 7 de abril de 2017. Fdo. Raquel M. Pereyra Pastorino, SEC. E 14 y V 21/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.420.

**JUICIOS VARIOS / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/
WANDERSLEBEN REYES WERNER IVAN S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Wandersleben Reyes, Werner Ivan, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ WANDERSLEBEN REYES WERNER IVAN S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 58/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/07/16 -fs.10-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - CDA-58/16. San Miguel de Tucumán, 28 de julio de 2016. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.000,00 y \$4.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 484 y CCS. del C.P.C. y C. - Ley 6176). ... En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 (Ley 6176) de nuestro digesto procesal. Notificaciones diarias en Secretaría... .- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron. Sec. E 15 y V 22/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.453.

JUICIOS VARIOS / ORELLANA MARIO RAUL C/ CHAILE FABIAN

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Centro, Judicial de la Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, tramitan los autos caratulados: "ORELLANA MARIO RAUL C/ CHAILE FABIAN ELISEO y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" expte. n° 3959/10, en los cuales se ha dictado el siguiente proveído: "San Miguel de Tucumán, 11 de mayo de 2017.- Líbrese Edictos conforme a lo ordenado a fs. 93 de autos, libre de derechos (ley 6314).-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- /// "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2017. Atento a las constancias de autos, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, por el término de diez días, a Fabián Eliseo Chaile del proveído de fecha 13/05/2015 (fs.67), bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes.-" Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente - Juez P/T.- /// "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015. Atento a lo solicitado y según el estado del trámite, ábrase la causa a prueba por el término de cuarenta días. Personal. "Fdo. Dr. Carlos Alberto Arraya - Juez P/T - Secretaría. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2017.- Proc. Raúl J. Frías Alurralde, sec. E 15 y V 29/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.452.

JUICIOS VARIOS / PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "PEREYRA GENARO HECTOR Y OTRA C/ HEREDEROS DE ESCALANTE PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expediente N° 220/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2016.- 1) Reservense por Secretaria las copias acompañadas.- Surgiendo del informe dominial de fs. 182 que el titular dominial del inmueble de esta litis es Pedro Ignacio Escalante, cuya defunción se acredita con acta de defunción de fs. 122 y resultando del informe de Mesa de entradas de fs. 167/168 que no existiría juicio de sucesión abierto de esta persona, en los términos de lo dispuesto por el Art. 159 Pprocesal, notifíquese a los herederos de Pedro Ignacio Escalante mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y bajo apercibimiento de designársele como legítimo representante al Defensor de Ausentes.- En el mismo acto, córrasele traslado de la demanda por el término de seis días, la que deberá contestarse en ese plazo.- 2).... 220/15 MPA.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.--".En los autos descriptos se hace saber que los actores (Pereyra Genaro Hector DNI 8.292.800 y Villagra Gregoria del Valle DNI 11.656.792) en contra del demandado (Herederos de Escalante Pedro) en los mismos persigue la prescripción adquisitiva del inmueble sito en la Localidad de Nueva Esperanza Tafi Viejo Tucumán, Datos Catastrales Circ. I, Secc. O, Lámina 182, Parcela 57(34), Padrón N° 280.925, Matricula N° 23.318. Orden N° 2515, Registro Inmobiliario L:96, F:229, S:B".- San Miguel de Tucuman, 15 de noviembre de 2016 .- Saludo a Ud. Atte. Libre de Derechos. Dra. Julieta Ramirez, sec. E 14 y V 16/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.407.

JUICIOS VARIOS / PEREZ HUGO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "PEREZ HUGO ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 1622/13, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad Maria Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2017.- Téngase presente. Téngase por iniciada por Hugo Antonio Pérez la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de El Cortaderal, Dpto. Leales, provincia de Tucumán, sobre ruta nacional N° 9 km 1264, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 88807; Matrícula/Orden: 7139/164; Circ.: 1; Secc.: C; Lámina: 89; Parcela: 834; compuesto de una superficie total de: 1 ha. 7896,7406 m²; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 161,09 mts.; 2 al 3: 115,06 mts; 3 al 4: 156,05 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 114,97 mts. Cítese a los sucesores de Wenceslao Pérez a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. 7 de Marzo de 2017. Dra. Soledad María Aguilar, Sec. E 09 y V 23/06/2017. \$2.934. Aviso N° 207.316.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 77/15".-, se hace saber a la empresa Grupo Lufrano S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RER-77/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de abril de 2017.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos once mil - (\$11.000,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Santiago Luis Arcuri la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 4 de abril de 2017. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 08 y V 22/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.259.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Grupo Lufrano S.A.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO LUFRANO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1454/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1454/14. San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de Grupo Lufrano S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.000,00(pesos:dos mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Cecilia Beatriz Vaccaro (apoderado actor) en la suma de \$4.500.-(pesos: cuatro mil quinientos).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2017. Dra. Alejandra M. Raponi Maron, sec. E 15 y V 22/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.486.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ UNITED STARS ENTERTAINMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2426/13".-, se hace saber a la empresa United Stars Entertainment S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 06/03/14 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MIB-2426/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$2.500,00 y \$500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de Esmeralda N°1066-Piso 8 Dpto B - Buenos Aires , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Tomas Olmedo Inscripto T°61, F°157 del C.P.A.C.F.En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.PMC 2426/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de mayo de 2017. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec E 15 y V 29/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.484.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INDUSTRIAS LACTEAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Industrias Lacteas S.A. -CUIT N° 33-50614239-9.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ INDUSTRIAS LACTEAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1472/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2017.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/4/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - Evi-1472/13. San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo:" I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R. en contra de Industrias Lacteas S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.491,50(pesos: dos mil cuatrocientos noventa y uno con 50/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carlos Enrique Fioretti (apoderado actor) en la suma de \$3.200.- (pesos: tres mil doscientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2017.-MJF. E 09 y V 15/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.306.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MEDINA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 136/13.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Única Nominación a cargo de la Dra. María Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por el Dr. Carlos Alberto De Glee, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/ MEDINA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 136/13. se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: Concepción, 28 de abril de 2017.-Líbrese edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la parte demandada Miedina Miguel Angel de la providencia de fecha 16/5/2013 (fojas 10), MPP.-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina - Juez. Concepción, 16 de mayo de 2013.- Téngase al Dr. Patricio R. Argota por presentado, con domicilio legal constituido en casillero N° 777, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.- Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$6.125,20 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.225,04 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá de conforme lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entregas de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría." Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina. Juez.- Concepción, 03/05/2017. Se hace constar que el mismo se tramita libre de derecho. Fdo. Marcela Patricia Perez. Pro-Secretaria. E 13 y V 19/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.375.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOA CONTENIDOS
S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Noa Contenidos S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ NOA CONTENIDOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 780/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2015.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/8/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EIM-780/12. San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2012.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de Noa Contenidos S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$2.657,60(pesos: dos mil seiscientos cincuenta y siete con 60/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Carlos Enrique Fioretti (apoderado actor) en la suma de \$1.500,00(pesos: un mil quinientos).- Hágase Saber: Fdo. Dra. Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2015.-JJAM. E 09 y V 15/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.308.

JUICIOS VARIOS / "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5389/11".

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5389/11".-, se hace saber a la empresa Reino de La Miel S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2017. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/05/2017 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Reino de La Miel S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Seiscientos Setenta Mil Veinticinco Con Treinta y Un Centavos- (\$670.025,31), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la Suma de Pesos Setenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete Con Setenta y Cuatro Centavos (\$72.697,74.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 5 de mayo de 2017. E 15 y V 29/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.439.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
COMAREL S.R.L.**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ COMAREL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1501/16".-, se hace saber a la empresa Comarel S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 28/04/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-1501/16 - Fdo: Dra. P/T- Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.000,00 y \$1.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el letrado Tomas Valois Villafañe, Mat. Prof. N° 3432 y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 1501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 11 de abril de 2017. Libre de Derechos. Dra. Claudia Salas de Zossi, sec. E 14 y V 21/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.430.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ JUAREZ MARÍA DANIELA S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 10105/11

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMÁN -D.G.R.- C/ JUAREZ MARÍA DANIELA S/ EJECUCIÓN FISCAL. EXPTE. N° 10105/11".-, se hace saber a la Sra. Juarez Maria Daniela, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución ordenada con fecha 09/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLJ-10105/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 9 de febrero de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Juarez María Daniela, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos Un Mil Novecientos Noventa y Tres Con Veinte Centavos- (\$1.993,20), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Carlos Enrique Fioretti la suma de PesoS Seis Mil Quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. -" .- Secretaría. 9 de febrero de 2017. E 09 y V 15/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.311.

**JUICIOS VARIOS / RAMOS LUIS ROBERTO C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN
S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

POR 3 DIAS: Se hace saber al perito Cpn Raul Ariel Aredes, que por ante esta Excma. Cámara de Apelación del Trabajo de la Sala I, a cargo del DR. Rogelio Andrés Mercado, Secretaría desempeñada por Dra. Andrea Roxana D'Amato, tramitan los autos caratulados: "RAMOS LUIS ROBERTO C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1476/10, en los cuales se ha dictado el presente proveído:"San Miguel de Tucumán, 29 de mayo de 2017.- Agréguese el oficio adjunto. A lo solicitado por la parte actora, notifíquese al perito, C.P.N. Raúl Ariel Aredes, la sentencia dictada en autos de fecha 30/10/2015 mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por tres días y libre de derechos.- CPV. Fdo. Dr. Rogelio Andrés Mercado. Vocal. San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2015. Autos y Vistos. Considerando. Resuelve: I.- Admitir Parcialmente la demanda promovida Luis Roberto Ramos, DNI N° 10.711.453, con domicilio en Pje. República de Siria N° 960, Mza. F, Lote 6, Barrio Juan Pablo I de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en contra de Mutualidad Provincial de Tucumán, con domicilio en calle Ayacucho N° 179. En consecuencia, se condena a ésta, en el plazo de diez días, al pago total de la suma de \$105.244,13 (pesos ciento cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con 13 ctvos.), en concepto de diferencias salariales, art. 2 de la ley 25.323, SAC s/ preaviso y SAC s/ integración mes de despido, por lo considerado. Rechazar el reclamo del acto en concepto de SAC s/ vacaciones no gozadas, por lo considerado, absolviéndose al demandado por este rubro y monto. II.- Costas, como fueran consideradas. III.- Intereses, conforme lo tratado. IV.- Planilla Fiscal, oportunamente practíquese y repóngase. V.- Regular Honorarios por el proceso de conocimiento a los letrados: Claudia Julia Del V. Ramírez en la suma de \$22.837,96 (pesos veintidós mil ochocientos treinta y siete con 96 ctvos.) y por la incidencia en la suma de \$2.283,80 (pesos dos mil doscientos ochenta y tres con 80 ctvos.); a Ana Lucía Jiménez en la suma de \$9.515,81 (pesos nueve mil quinientos quince con 81 ctvos.); y por la incidencia en la suma de \$951,58 (pesos novecientos cincuenta y uno con 58 ctvos.); a Mariano Arturo Caffarena en la suma de \$6.797,01 (pesos seis mil setecientos noventa y siete con 01 ctvos.) VI.- Regular Honorarios al Perito Contador Raúl Ariel Aredes en la suma de \$2.631,10 (pesos dos mil seiscientos treinta y uno con 10 ctvos.) VII.- Comunicación a la AFIP en la etapa de cumplimiento de sentencia de conformidad a lo prescripto por el art. 44 de la ley N° 25.345. Regístrese, practíquese y hágase saber. Fdo. Dres. Rogelio Andrés Mercado - María Del Carmen Domínguez - ante mí: Andrea Roxana D'Amato.-San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2017. Secretaria.- E 14 y V 16/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.404.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ YOLANDA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: RODRIGUEZ YOLANDA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 1 de junio de 2017.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Romano Balbino y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de Seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos-publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Buenos Aires N° 333 de la ciudad de Concepción. Nomenclatura Catastral: Circo I, Secc. C4, Manz. 305, Parc. 10, Padrón 155537, Matrícula 16677, Orden 5188. Sus linderos son: al Norte Acequia; al Sur Pascual Rolando Fernández; al Este calle Buenos Aires; al Oeste Rosa Romano.- Se hace constar Que el presente deberá diligenciarse libre de derecho (Ley 6.314).- Concepción, 6 de junio de 2017.- Fdo. Dra. Valeria S. Castillo. Sec. Concursal. E 14 y V 28/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.414.

Aviso número 207355

JUICIOS VARIOS / ROMERO ZAIRA VICENTA C/ ZELAYA ANGELA BEATRIZ Y OTRO S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "ROMERO ZAIRA VICENTA C/ ZELAYA ANGELA BEATRIZ Y OTRO S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION,- EXP. N° 5490/09, en los que se proveyó lo siguiente: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2017.- 1) 2) Atento a lo solicitado, notifíquese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de la causante Zaira Vicente Romero, D.N.I. N° 1.942.002, a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Ana Josefina Fromm.-Juez.- Notifíquese por edictos por el termino de cinco días. Secretaria.- San Miguel de Tucumán. 28 de abril de 2017.- Fdo. Carlos Alberto Prado. Sec. Jud. E 12 y V 16/06/2017. \$932. Aviso N° 207.355.

JUICIOS VARIOS / VARGAS LUIS ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "VARGAS LUIS ROBERTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2839/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2017.- Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos libre de derechos 6314 en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Sebastián Casales o Casale y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córrase les traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- Fdo.: Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". Se hace constar que en el presente juicio el Sr. Luis Roberto Vargas inicia_ el día 8 de septiembre de 2014 demanda de prescripción adquisitiva con el objeto de adquirir el dominio de un inmueble, ubicado en Pje. Agustín Mazza N° 236 - S.M. de Tucumán; Padrón N° 137095; Mat. N° 11012; Orden N° 3142; Circ. I; Secc. 12B; Manz. 18; Parc. 1M; Inscripción, Registro Inmobiliario Libro 182. Folio 105. Serie B, Año 1952.- San Miguel de Tucumán, 6 de junio de 2017.- Fdo. Dra. Julieta Ramírez. Sec. Jud. E 14 y V 28/06/2014. Libre de Derechos. Aviso N° 207.438.

**JUICIOS VARIOS / VELIZ ROSA YOLANDA C/ SOSA DANIEL ERMINDO S/
DIVORCIO**

POR 10 DIAS - Se hace saber a Sosa, Daniel Ermindo, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Valeria Judith Brand, Juez, Secretario, DR. Guillermo Batista, se tramitan los autos "VELIZ ROSA YOLANDA C/ SOSA DANIEL ERMINDO S/ DIVORCIO", Expte n° 3350/131. iniciado en fecha 03/06/2013, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 2015. Atento lo solicitado y la entrada en vigencia de la Ley N926.994, por el trámite de divorcio: 1). 2) De la propuesta reguladora acompañada, córrase traslado a Daniel Ermindo Sosa por el término de quince días. Personal. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand, Juez.-" Se transcribe un extracto de la propuesta reguladora: "Formula Adecuación - Propuesta. Gerardo Daniel Tomas, Defensor Oficial en lo Civil, Comercial y del Trabajo. ante V.S. comparezco y respetuosamente digo: 1) Encontrándose vigente el nuevo Código Civil y Comercial (Ley 26994), en cumplimiento de instrucciones impartidas por mi mandante, vengo a adecuar los términos de la presente acción de divorcio. Solicito tenga por manifestada la voluntad de disolución de matrimonio y requerida la declaración de divorcio (art. 437; 435 inc.c ss del CC). Manifiesta mi representada que no reclama prestación alimentaria por ser sus tres hijos mayores de edad... no existen bienes inmuebles ni muebles o registrables de valor para distribuir. No pide ninguna compensación económica ni alimentos a su favor.-" Se pone en conocimiento del demandado que se reserva en Secretaria las copias para traslado.- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2017.- Fdo. Dra. Emma María Carmelich. Sec. Jud. E 02 y V 15/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.111.

Aviso número 207344

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN GRAL. RENTAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Gral. Rentas

Licitación Pública N° 37/2016

Expediente n° 44168/376-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 35 unidades de MONITORES LED DE 18,5 PULGADAS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: 24 de septiembre 960/970 - S. M. de Tucuman - Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucuman, el día 28/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de septiembre 960/970 - S. M. de Tucuman - Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucuman Llamado autorizado por Resolución N° 693/ME de fecha 02/06/2017. E 12 y V 15/06/2017. Aviso N° 207.344.

Aviso número 207324

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - LICITACION PUBLICA N° 16/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección de Materiales y Construcciones Escolares

Licitación Pública N° 16/2017

Expediente n° 1884/234-R-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de Compra de Pintura para Stock según Pliego, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena, el día 04/07/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Materiales y Construcciones Escolares - Diego de Villarroel 339 - Yerba Buena. E 14 y V 19/06/2017. Aviso N° 207.324.

Aviso número 207460

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD -
LICITACION PUBLICA N° 16/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Dirección Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 16/2017

Expediente n° 823/326-C-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: PROV. DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA ENSAYOS DE ASFALTO, CON DESTINO AL CAMPAMENTO ALTA GRACIA (RUTA PROV. N° 312 - ALDERETES - TUCUMÁN), Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros- Mendoza n° 1565- P.B.- San Miguel de Tucumán, el día 03/07/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros Mendoza n° 1565 - P.B.- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0733/DPV-2017. E 15 y V 21/06/2017. Aviso N° 207.460.

Aviso número 207466

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN
PRIVADA N° 01/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente Cultural de Tucuman

Licitación Privada N° 01/2017

Expediente n° 1824/232-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 16 unidades de MONITORES, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán - San Martin 251, tercer piso - San Miguel de Tucumán, el día 03/07/2017, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán - San Martin 251, tercer piso. San Miguel de Tucumán. E 15 y V 21/06/2017. Aviso N° 207.466.

Aviso número 207421

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 35/17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ente de Infraestructura Comunitaria

Cotejo de Precios N° 35/17

Expediente n° 252/455-D-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehículos: 1 unidad de CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 , MOD. 2014 EN ADELANTE, MOTOR 2.5 DIES., C/ DOBLE, S/CHOFER, SEGURO C/POLIZA VIGENTE Y AL DIA, VTV, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, ACC. Y RESPUESTOS A CARGO DEL PROPIETARIO, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria, el día 30/06/2017, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras - Ente de Infraestructura Comunitaria - Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolución N° 323/17(EIC). E 14 y V 19/06/2017. Aviso N° 207.421.

Aviso número 207362

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL
OBISPO COLOMBRES - LICITACION PUBLICA N° 05/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Estación Experimental Agro Industrial Obispo Colombres

Licitación Pública N° 05/2017

Expediente n° 932/340-C-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO OBRADOR EN CENTRO DE SANEAMIENTO DE CITRUS, Valor del Pliego: \$490.00, Lugar y fecha de apertura: Salón de Actos de la EEAOOC - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucuman, el día 26/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sección Habilitación - Avda. William Cross 3150 - Las Talitas - Tucuman Llamado autorizado por Resolución Honorable Directorio N° 19.160/2017. E 12 y V 15/06/2017. Aviso N° 207.362.

RECTIFICACIÓN

Aviso Licitación Pública N° 05/07 - ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL "OBISPO COLOMBRES" publicado en los ejemplares de los días 12 y 13/06/2017, donde dice: VALOR DEL PLIEGO: \$540.- Debe decir: \$490.00.

Aviso número 207342

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucuman - IPSST

Licitación Pública N° 01/2017

Expediente N° 1-119-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Librería: 30 unidades de Set de Bandera de Tucumán de ceremonia (adultos): 1 bandera, 1 moño, 1 tahalí abanderado. 2 bandas escolta., 30 unidades de Set de Bandera de Tucumán de ceremonia (nivel inicial): 1 bandera, 1 moño, 1 tahalí abanderado. 2 bandas escolta., 20 unidades de Set de Bandera Argentina de ceremonia (adultos): 1 bandera, 1 moño, 1 tahalí abanderado. 2 bandas escolta., 30 unidades de Set de Bandera Argentina de ceremonia (nivel inicial): 1 bandera, 1 moño, 1 tahalí abanderado. 2 bandas escolta., Valor del Pliego: \$200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el día 26/06/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P.Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resoluciones 1760 y 3207/17. E 12 y V 15/06/2017. Aviso N° 207.342.

Aviso número 207433

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Desarrollo Social

Licitación Pública N° 24/2017

Expediente n° 13822/425-AT-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: CONTRATACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE 148 BIDONES DE AGUA POTABLE POR 20 LTOS. Y 13 DISPENSERS FRIO CALOR PERIODO 10 MESES, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Las Piedras 530 6° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones, el día 03/07/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Las Piedras 530 3° Piso Oficina "O" Dirección de Compras y Contrataciones. Llamado autorizado por Resolución (521/4 y 631/4) - SEATyDL. E 14 y V 19/06/2017. Aviso N° 207.433.

Aviso número 207390

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LIC PUB N°
11/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio Publico Fiscal

Licitación Publica N° 11/2017

Expediente N° 025/2017

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos educacionales y recreativos: 2 unidades de Cámara digital tipo Samsung, Modelo Gear 360° Resolución 15Mpx o Superior, de similar o superior calidad., Informática y computación: 2 unidades de Cascos o visor tipo Samsung, modelo Gear, VR (Real Virtual) que sea compatible para celular 5.6" o superior, de similar o superior calidad., Equipos de comunicacion y señalamiento: 2 unidades de Celulares tipo Samsung modelo Galaxy S6 o NOTE 5 que posean giroscopio y acelerómetro de similar o superior calidad., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2° piso Av. Sarmiento 431, Departamento Compras, Sec. Administrativa., el día 28/06/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Departamento Compras, Sec. Administrativa del Ministerio Publico Fiscal hasta el 27/06/2017, inclusive. E 13 y V 16/06/2017. Aviso N° 207.390.

Aviso número 207264

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO -
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Secretaría de Estado de Trabajo

Licitación Pública N° 02/2017

Expediente n° 1717/180-S-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: Servicio de alquiler de inmueble por 48 meses, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez 158, el día 30/06/2017, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaría de Estado de Trabajo - Crisóstomo Álvarez 158 - de 9 a 12:30. E 12 y V 15/06/2017. Aviso N° 207.264.

Aviso número 207332

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/17/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS

Licitación Pública N° 05/17/M

Expediente n° 1275/329-G-2017

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Artículos eléctricos y electrónicos: 1 unidad de Adquisición de Electrobombas, Valor del Pliego: \$400,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS., Av. Sarmiento N° 999, el día 27/06/2017, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Se.P.A.PyS., Av. Sarmiento N° 999 (Venta de Pliego Caduca el Día 26/06/2017 a horas 13:00) Llamado autorizado por Resol. N° 0495 de Fecha 29/05/2017. E 12 y V 15/06/2017. Aviso N° 207.332.

SOCIEDADES / AGRO 312 S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 621/205-A-17 de fecha 15/02/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 31/01/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "AGRO 312 S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Julio Ariel Daruich, DNI 24.317.069, casado, argentino, de profesión agricultor, con domicilio en Ruta N° 312 Km. 16, localidad de las Piedritas, Tucumán; Amado Fernando Daruich, DNI 28.411.850, casado, argentino, de profesión agricultor, con domicilio en Ruta N° 312 Km. 16, localidad de las Piedritas, Tucumán; Luis Omar Daruich, DNI 27.519.476, soltero, argentino, de profesión agricultor, domicilio en El Paraje de Alta Gracia, localidad de El Timbo, Tucumán; Amado Daruich, DNI 11.952.016, divorciado, argentino, de profesión agricultor, con domicilio en Ruta N° 312 Km. 16, localidad de las Piedritas, Tucumán. Domicilio: la sociedad establece su domicilio social y legal en calle Italia N° 1602, de la localidad de Alderetes, provincia de Tucumán. Plazo de duración: la duración de la sociedad será de 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio afín; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. b) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. c) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas afines, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes mencionadas. d) Servicio de Transporte: de cargas en general. e) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. f) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 100.000,00.- (Pesos: cien mil), divididos en cuarenta cuotas sociales de \$ 2.500,00.- (Pesos: dos mil quinientos), de valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por cada uno de con el siguiente detalle: 1- Amado Daruich, 10 cuotas sociales o sea \$ 25.000,00.- (Pesos: veinticinco mil); 2- Julio Ariel Daruich, 10 cuotas sociales o sea \$ 25.000,00.- (Pesos: veinticinco mil); 3- Amado Fernando Daruich, 10 Cuotas Sociales o sea \$ 25.000,00.- (Pesos:

veinticinco mil) y 4- Luis Omar Daruich, 10 cuotas sociales o sea \$ 25.000,00.- (Pesos: veinticinco mil). Organización de la administración: la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios: Julio Ariel Daruich, quien revestirá el cargo de socio gerente y Amado Daruich, en carácter de socio administrador. Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2017. E y V 15/06/2017. \$784,20. Aviso N° 207.481.

Aviso número 207318

SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Sábado 01 de julio de 2017 a hrs. 14:30 y en caso de falta de quórum a hrs. 15:30 cualquiera sea el número de accionistas presente (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en las instalaciones de la entidad sita en la localidad de Cevil Redondo, Yerba buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día: a.- Motivo de la demora en convocar Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración de los estados contables por ejercicios cerrados al 31/12/14 (balance irregular), 31/12/15 y al 31/12/16; b.- Tratamiento y consideración de la memoria y estados contables de los ejercicios cerrados al 31/12/14 (ejercicio irregular), al 31/12/15 y al 31/12/16; c.- Elección de Director Suplente vacante; d.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos en fecha 19/06/17. El directorio. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2017. E 09 y V 15/06/2017. \$1.152. Aviso N° 207.318.

SOCIEDADES / ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Convócase a los señores accionistas de ALTO VERDE BARRIO PRIVADO S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Sábado 01 de julio de 2017 a hrs. 16:00 y en caso de falta de quórum a hrs. 17:00, con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%) de las acciones con derecho a voto (artículo décimo segundo del Estatuto Social), en el domicilio de la entidad sito en la localidad de Cevil Redondo, Yerba buena, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden Del Día: a.- Adecuación de Alto Verde Barrio Privado S.A. como conjunto inmobiliario a las disposiciones de la ley 26.994; b.- Votación sobre propuestas efectuadas por los propietarios respecto de modificaciones que ellos consideren para incluir en el Reglamento Interno del barrio; c.- Consideración de la modificación del Estatuto por incorporación de la cláusula Décimo Quinta, de adecuación e incorporación del Reglamento Interno al Estatuto de la entidad, conforme proyecto elaborado por los abogados apoderados de la sociedad, y propuestas realizadas por los propietarios dentro del término previsto (desde 19/06/17 al 24/06/17); d.- Tratamiento y consideración del proyecto de portón de servicio destinado a obreros y portería secundaria, elevado por la Comisión de Arquitectura del barrio; e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a los accionistas vía correo electrónico, la propuesta de las modificaciones a realizarse en el Reglamento en fecha 19/06/17, y los accionistas podrán, hasta la fecha 24/06/17, enviar las propuestas que consideren pertinentes a dicho reglamento. Dichas propuestas deberán ser enviadas al correo electrónico del barrio (barrioaltoverde@gmail.com) o por escrito fundado hasta la fecha indicada. Las propuestas realizadas fuera de ese término no serán consideradas para la votación. El directorio. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2017. E 09 y V 15/06/2017. \$1.971. Aviso N° 207.319.

Aviso número 207462

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ARIADNA

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL ARIADNA, convoca a sus asociados a la asamblea General Ordinaria, a realizarse el 19/06/2017 a horas 20:30 en sede social de calle Las Piedras 184, para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Acto eleccionario, proclamación y puesta en funcionamiento de las nuevas autoridades, 2°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.462.

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS

POR 3 DIAS - El Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL CAJA POPULAR DE AHORROS, habiendo dado cumplimiento a las disposiciones de los Arts. 39, 41, 42, 43, 44, 46, 48, 61 y concordantes del Estatuto, a los fines que fuera menester, dispone: Convocar a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día Domingo 9 de julio del corriente año, en la sede de calle Bolívar N° 1335/1367 de esta ciudad, a horas 10.00 la primera convocatoria, con la cantidad de asociados que exige el Estatuto, y a horas 11.00, con la cantidad de socios presentes, a fin de tratar el siguiente orden del día. 1° Informe de la Comisión Directiva, en la persona de su Presidente o a quien se designe al efecto, detallando: a) estado general en que encontraron el Club; b) detalle de deudas, juicios recibidos y estado en que se encuentran a la fecha de la Asamblea; c) deudas y compromisos asumidos para hacer frentes a dichas deudas; d) obras llevadas a cabo en la sede social y forma en que fueron financiadas; e) todo otro dato y acciones llevadas a cabo por la Comisión Directiva desde el momento que asumieron y hasta la fecha de la presente Asamblea y que resulten relevantes y necesario para el conocimiento y aprobación de los asociados. 2° Aprobar el incremento de la Cuota Social, actualmente en \$50,00 a un nuevo valor que determine la Asamblea. 3° Autorizar a la CD a celebrar Convenios con Instituciones similares y/o que representen a la totalidad de los trabajadores Bancarios de la Provincia, a efectos de hacer extensivo a los mismos los beneficios sociales que brinda nuestra Asociación. 4° Facultar a la Comisión Directiva a que arbitre todos los medios necesarios para iniciar las correspondientes acciones legales civiles y penales como consecuencia de la conducta delictiva a la fue sometida la institución por parte de ex directivos. 5° Tratamiento de elección de Nuevas Autoridades Asociación Civil Club Social, Deportivo y Cultural Caja Popular de Ahorros 6.- Designación dos asociados para la firma del acta respectiva. - Consejo Directivo: Alcorta, Guillermo Gustavo (Presidente) y Apaza Camilo Alberto (Secretario). E 14 y V 16/06/2017. \$1.325,40. Aviso N° 207.422.

Aviso número 207463

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ARIADNA

POR 1 DIA - ASOCIACION CIVIL ARIADNA hace saber que en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán publicado el día miércoles 31 de mayo de 2017, en donde dice diciembre 2017 corresponde diciembre 2016. Fdo. Jose Elias Niklison, Presidente. Jorge Raul Marquez, Secretario. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.463.

SOCIEDADES / ASOCIACION POR EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE AGUILARES-ADESA

POR 1 DIA - Por Resolución N° 146/2017-DPJ de fecha 13/06/2017 la Dirección de Personas Jurídicas resuelve convocar a 1) Asamblea General Ordinaria de la Asociación Civil "ASOCIACION POR EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL DE AGUILARES-ADESA" con domicilio legal en la Ciudad de Aguilares - Provincia de Tucumán, para el día 16/06/2017 a hs. 17:00 horas la que se realizara en sede social Avenida Sarmiento y San Martin 1° piso Aguilares - Provincia de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día en merito a lo precedentemente considerado; 1°.1.- Designación de Presidente de asamblea. 1°2; Lectura del presente instrumento.- 1°3.- tratamiento sobre la existencia de los libros sociales obligatorios.- 1°.4. -Tratamiento y consideración de memoria, balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas por ejercicios contables desde 31/12/2013 hasta 31/12/2016.- 1°.5. - Elección de Junta Electoral, 3 titulares y 3 suplentes la que tendrá a su cargo la determinación del calendario electoral el que comprenderá: a) Confección y exhibición de padrón electoral b) Recepción de Impugnaciones al padrón, c) Resolución sobre Impugnaciones, d) Recepción de listas de candidatos, e) Recepción de Impugnaciones a las listas, f) Resolución sobre Impugnaciones, g) Oficialización de listas de candidatos, h) Control del Escrutinio, y Proclamación de Autoridades, 1°6- Designación de dos asociados para firmar el acta.- Y 2°: Convocar en igual sede a Asamblea General Ordinaria el día 24/06/2017 para tratar el siguiente orden del día: para 1).- Elección de autoridades desde horas 10:00 a horas 16:00 2).- Proclamación de autoridades electas y designación de dos socios para firmar el acta a horas 16:30.- En caso de recepcionar la junta electoral una sola lista de candidatos la misma será proclamada y puesta en funciones a horas: 10:30. E y V 15/06/2017. Aviso N° 207.471.

Aviso número 207451

**SOCIEDADES / CENTRO COMUNITARIO CULTURAL Y DEPORTIVO SAN MIGUEL
ARCANGEL**

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO COMUNITARIO CULTURAL y DEPORTIVO SAN MIGUEL ARCANGEL convoca a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 26 de junio del 2017 a las 20:00hs en su sede legal sita en calle Santiago 3105 en San Miguel de Tucumán para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivos de la demora. 2- Tratamiento de memoria y balance, inventario e informe de comisión revisora de cuentas del ejercicio 01/01/2016 al 31/12/2016. 3- Eleccion de dos asociados para firmar el acta. E y V 15/06/2017. \$106,20. Aviso N° 207.451.

Aviso número 207443

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS" EL ANTIGAL " DE COLALAO DEL VALLE

POR 1 DÍA - La comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS" EL ANTIGAL " DE COLALAO DEL VALLE, Dpto. Tafí del Valle, Pcia. De Tucumán, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16/06/2.017 a horas 10:00 en la sede social 25 de Mayo y Reconquista, para tratar el siguiente orden del día: 1º Motivo de la demora en la convocatoria. 2º Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de bienes e Informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2016. 3º Designación de 2 asociados para firmar el acta. Fdo. María E Bosñak, Presidente. E y V 15/06/2017. \$123,60. Aviso N° 207.443.

Aviso número 207482

SOCIEDADES / CLUB DE ABUELOS DE TAFI VIEJO

POR 1 DIA - La comisión directiva del CLUB DE ABUELOS DE TAFI VIEJO, invita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de junio del corriente año 2017, a hs.18, en la sede de la Institución (Sito en 9 de Julio 429 - Tafí Viejo) y donde se tratarán los temas detallados a continuación: Orden del día. Punto 1: Lectura del acta anterior. Punto 2: Lectura y puesta a consideración, para su aprobación o modificación, de Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario General y Memoria Anual del Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre del año 2016. Punto 3: Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría. Punto 4: Puesta a consideración de incremento de cuota societaria. Punto 5: Puesta a consideración de modificación Edad de Ingreso de los Asociados. Punto 6: Elección de Junta Electoral conforme al Art. 31° del Estatuto Social. Punto 7: Designación de dos asociados presentes en la Asamblea para refrendar el acta conjuntamente con la presidente y la secretaria. Lo esperamos, su participación es muy importante. E y V 15/06/2017. \$221,60. Aviso N° 207.482.

**SOCIEDADES / COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN, NUTRICIONISTA
DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA**

POR 3 DIAS - la Junta Electoral Ad - Hoc del COLEGIO DE LICENCIADOS EN NUTRICIÓN, NUTRICIONISTA DIETISTA, NUTRICIONISTA O DIETISTA, integrada por el Lic. Matías Figueroa, DNI N°: 29.244.086, MP: 780, Lic. Manzur, María Elena, DNI N° 31.444.218, MP: 950 y Lic. González Núñez, Tatiana Noelia, DNI N°: 32.853.675, MP: 915; en ejercicio del Art. 33 de la Ley 8972, publican el siguiente cronograma electoral establecido en fecha 7 de junio de 2017: 1) Exposición de padrón provisorio en transparente a la vista de los interesados en sede Federación Obrera Tucumana de la Industria del Azúcar (FOTIA), sito en calle General Paz N° 376, de esta ciudad. 2) Desde el 20 de junio de 2017 y hasta el 19 de agosto de 2017 se convoca a los interesados para su incorporación al Padrón Electoral los cuales deberán presentar la documentación correspondiente en calle General Paz 378, los siguientes días y horarios: martes de 19 a 20 hs. y jueves de 18:30 a 19:30 hs. Asimismo se establece un lugar, días y horarios para recepción de documentación de profesionales nutricionistas del sur de esta ciudad capital el cual será en la ciudad de Concepción en el domicilio ubicado en calle Juangorena N° 1650, los días martes y viernes de 19 a 20 hs. 3) Desde el 21 de agosto de 2017 y hasta el 22 de agosto de 2017 se expondrá en transparente a la vista de los interesados en sede Federación Obrera Tucumana de la Industria del Azúcar (FOTIA), sito en calle General Paz N° 376, de esta ciudad capital, el Padrón General Provisorio. 4) Desde el 23 de agosto de 2017 al 25 de agosto de 2017 se podrán realizar impugnaciones al padrón general provisorio. 5) A partir del 1 de setiembre de 2017 se expondrá el padrón general definitivo. 6) Desde el 4 de setiembre de 2017 hasta el 8 de setiembre de 2017 Se establece el plazo para la presentación de listas con su denominación en colores y voto testigo. 7) A partir del 11 de setiembre y hasta el 12 de setiembre de 2017 se realizarán las impugnaciones de listas. 8) Desde el 13 de setiembre de 2017 V hasta el 14 de setiembre de 2017 esta Junta Electoral resolverá las impugnaciones de listas. 9) El día 15 de setiembre de 2017 se oficializarán las listas de candidatos. 10) El día 1 de octubre de 2017 se realizarán las elecciones en el horario de 9:00 a 18:00 hs. en sede FOTIA, sito calle General Paz 376. Fdo. Manzur María Elena. E 15 y V 19/06/2017. \$1.427,40. Aviso N° 207.468.

Aviso número 207479

SOCIEDADES / CONTROL UNION NORTE

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1470/205-C-2017, se encuentra en trámite la inscripción de la Resolución N° 56/17 DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas Registro Público en fecha 28 de Marzo de 2017 Resuelve: Artículo 1°.- Confórmese la reforma del Estatuto Social de la sociedad anónima que gira bajo la denominación de "CONTROL UNION NORTE" modificando su artículo tercero, ampliando su Objeto Social, todo ello resuelto por Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 27-04-2016 y cuyo texto ordenado del Estatuto Social modificado obra glosado desde fs. 45 a fs. 50 vta. del Expte. N°1470/205-C-17.- San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2017.- Fdo. Alberto J. Albornoz, Presidente. E y V 15/06/2017. \$173. Aviso N° 207.479.

SOCIEDADES / CONTROL UNION NORTE S.A.

POR 1 DÍA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 1470/205-C-2017, se encuentra en trámite la inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 28 de Marzo de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "CONTROL UNION NORTE S.A.", en las siguientes asambleas, a saber:

Asamblea General Ordinaria de fecha 18/02/2016: 1.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2.- Se considera y se aprueba la determinación de los honorarios de los directores que se desempeñan y desempeñaron tareas técnico administrativas. 3.- Se designa y se aprueba a dos accionistas para firmar el acta. Asamblea general extraordinaria de fecha 27/04/2016: 1.- Se considera y se aprueba la modificación del artículo tercero del Estatuto Social. 2.- Se designa y se aprueba a dos accionistas para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, 16 de Mayo de 2017. Fdo. Alberto J. Albornoz, Presidente. E y V 15/06/2017. \$238,40. Aviso N° 207.480.

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO TACANAS LTDA

POR 1 DIA - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO TACANAS LTDA Matrícula Nacional N° 32.090 matrícula Provincial N° 1.823, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Julio 2017 a horas 18:30 en su sede social ubicada B° 42 viviendas - Localidad Estación Araoz - Departamento Leales - Provincia Tucumán a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2.- Consideración de Altas y Bajas. 3.- Lectura, consideración y aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, estado de flujo de efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Síndico, informe comentado de auditoría, según res 155/80 de los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados desde 30/06/2014 al 30/06/2016. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Fdo. Nelson Santucho. Presidente. E y V 15/06/2017. \$243,80. Aviso N° 207.469.

SOCIEDADES / GERANA S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1755-205-G-2017, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 12 de Mayo de 2017, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad GERANA S.A. en las siguiente Asambleas a saber:

Asamblea General Ordinaria de fecha 12/08/2015: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2015. 3.- Se considera y aprueba la distribución del resultado del ejercicio económico finalizado el 30/04/2015. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio. 5.- Se considera y aprueba la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/2015.

Asamblea General Ordinaria de fecha 16/08/2016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta. 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30/04/2016. 3.- Se considera y aprueba la distribución del resultado del ejercicio económico finalizado el 30/04/2016. 4.- Se considera y aprueba la gestión del Directorio.

San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2017.
Fdo. Carlos Germán Bravo, Socio Gerente. E y V 15/06/2017. \$280,60. Aviso N° 207.487.

Aviso número 207477

SOCIEDADES / GYO S.R.L.

POR 2 DIAS - GyO S.R.L. Cuit 30-71464585-0, informa extravió libros de comercio:
Libro Diario N° 459/16 último folio rubricado N° 53, Libro Inventario y Balances
N° 460/16 último folio N° 03. Ambos rubricados el 28/03/2016. Fdo. Gabriela de La
Vega, Socio Gerente. E 15 y V 16/06/2017. \$114,40. Aviso N° 207.477.

SOCIEDADES / INMSOL I.M.I.C.A.S.A.

POR 5 DIAS - INMSOL I.M.I.C.A.S.A. -Convocatoria-. De conformidad a lo dispuesto en las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28 de Junio de 2017, a horas 9.00 y 10.00 respectivamente, a realizarse en el domicilio legal de calle San Lorenzo N° 620/22 Departamento 2° "C" de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta. 2°) Autorización prórroga tratamiento de estados contables cerrados al 30/06/2015 y 30/06/2016. 3°) Tratamiento de la Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo é Informe de la Sindicatura correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2015 y 30/06/2016. 4°) Consideración y Tratamiento de los Resultados de los Ejercicios. 5°) Consideración de las gestiones del Directorio y Sindicatura. 6°) Determinación del número de Directores. 7°) Designación de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al punto anterior. 8°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de Honorarios. 9°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de comunicar su asistencia, Art. 238 de la Ley 19550.- E 12 y V 16/06/2017. E 12 y V 16/06/2017. \$1474. Aviso N° 207.371.

SOCIEDADES / INVESTO SRL

POR 1 DIA - Razón Social: "INVESTO SRL" (Cesión de Cuotas Sociales), Expte: 2805/205-(2017). Se hace saber que por Expediente N° 2805/205-(2017) de fecha 22/05/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/02/17 mediante el cual los Sres. Juan Pablo Balboa, D.N.I. N° 27.365.800, argentino, casado, nacido el 19/06/1979, Contador Público Nacional, con domicilio en Av. Perón N° 1100, Yerba Buena, Tucumán y Dolores Josefina Peña, D.N.I. N° 30.069.652, argentina, casada, nacida el 12/06/83, comerciante, con domicilio en Avda. Mate de Luna N° 3164 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Tucumán, venden, ceden y transfieren (160) cuotas que les pertenecen de la sociedad "INVESTO SRL", al Sr. Carlos Emilio Cervantes, D.N.I. N° 27.364.949, argentino, casado, nacido el 09/05/1979, Abogado, con domicilio en Bascary N°850 Barrio Colunas 1, Yerba Buena, Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Clausula Cuarta: Capital Social: El capital de la sociedad es de \$80.000 (PESOS OCHENTA MIL) representado por 800 (ochocientas) cuotas de \$100 (Pesos Cien) cada una, el que se encuentra suscripto e integrado de la siguiente forma: Juan Pablo Balboa, \$ 64.000 (sesenta y cuatro mil pesos) representados por 640 (seiscientos cuarenta) cuotas, y Carlos Emilio Cervantes, \$ 16.000 (diez y seis mil pesos) representados por 160 (ciento sesenta) cuotas. San Miguel de Tucumán 14 de Junio de 2017. E y V 15/06/2017. \$303,40. Aviso N° 207.446.

SOCIEDADES / NORTHCOMERCE S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente /205-N-20 17 de fecha 30/05/2017, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 03/04/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "NORTHCOMERCE S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Carrizo José Mathias, D.N.I.: 33.971.269, argentino, soltero, de Profesión Contador Público Nacional, de 27 años de edad, hábil para contratar, con domicilio Ecuador 4351 de San Miguel de Tucumán; y Ordoñez Daniel Alejandro, D.N.I.: 25.027.845 , argentino, casado, de Profesión Empresario, de 41 años de edad, hábil para contratar, con domicilio en Andrés Villa 504 Departamento "A" de la Localidad de Yerba Buena. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Andrés Villa 504 Departamento "A", de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La importación y exportación de productos primarios e industrializados tales como caña, citrus, cereales, legumbres, hortalizas, y todo otro producto derivado de la actividad agropecuaria y todo tipo de productos en general. La comercialización de los productos ante mencionados en el mercado interno de la República Argentina. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$50.000.- dividido en cincuenta (50) cuotas iguales de \$1.000.-, de valor nominal cada una, suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Carrizo José Mathias, 25 (Veinticinco) cuotas equivalente a Pesos Veinticinco mil (\$25.000.-) que integra Pesos Diez mil (\$10.000.-) en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los Doce (12) meses subsiguientes y Ordoñez Daniel Alejandro 25 cuotas, equivalente a pesos Veinticinco mil (\$25.000.-) que integra Pesos Diez mil (\$10.000.-) en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los Doce (12) meses subsiguientes. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres Carrizo José Mathias y Ordoñez Daniel Alejandro, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 13 de Junio de 2017.- Fdo. Carrizo José Mathias, Socio Gerente. E y V 15/06/2017. \$533,60. Aviso N° 207.454.

SOCIEDADES / YAKU S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/05/2017, mediante el cual se constituye la Sociedad de responsabilidad Limitada "YAKU S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Bello Alejandro Farid, D.N.I.: 33.046.965, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Avenida Mitre 555, San Miguel de Tucumán y Diego Humberto Diez, D.N.I.: 27.730.567, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Av. República del Líbano 986, San Miguel de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en General Paz 417 8vo piso "B", San Miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades, por cuenta propia o asociada a terceros: Alimentos y Bebidas: Producción, elaboración, fraccionamiento, distribución y envasado de bebidas con o sin alcohol, hielo, aguas minerales y/o mineralizadas, jugos frutales y productos comestibles derivados de la fruta, verduras y hortalizas. Embotelladora: Embotellar, vender y distribuir jugos de fruta, bebidas con o sin alcohol, jarabes y concentrados, polvos y aguas minerales y/o mineralizadas, en todo el territorio del país. Asimismo podrá dedicarse a la fabricación de productos afines y/o conexos y ejercer actividades comerciales y venta de bebidas, hielo, jarabes y concentrados antes señalados. Transporte: Transporte terrestre en general y de carga mediante vehículos propios o de terceros. Patentes y Marcas: Solicitar, obtener, inscribir, comprar, administrar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, patentes precaucionales, marcas de fábrica o de comercio nombre o designaciones de fábrica o comerciales y marcas distintivas, así como toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos señalados y otorgar regalías y/o royalties. Publicidad: Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas y estudio de mercado. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o crearse en el futuro. Proveedor: Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles y bebidas con o sin alcohol; Hielo y toda otra actividad que directamente relacione con el giro del negocio del supermercado. Mandatos y gestiones de negocios: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administración de bienes, capitales y empresas en general. Capital Social: El Capital social es de \$100.000 representado por cien cuotas de \$1.000 de valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: A) Bello Alejandro Farid, 60 cuotas, b) Diego Humberto Diez, 40 cuotas todas de valor nominal \$1.000 cada una. Organización de la Administración: la dirección, administración, y uso de la firma social estará a

cargo del Sr. Diego Humberto Diez, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el día 30 de abril de cada año. San Miguel de Tucumán, 14 de junio de 2017. E y V 15/06/2017. \$735,40. Aviso N° 207.478.

Aviso número 207384

SUCESIONES / AURORA FIDELA GALVAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de AURORA FIDELA GALVAN (D.I. N° 2.524.349) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 13 y V 15/06/2017. \$130. Aviso N° 207.384.

Aviso número 207449

SUCESIONES / BANDA LUIS ERNESTO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BANDA LUIS ERNESTO, D.N.I. N° 18.255.674, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 02 de Junio 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.449.

Aviso número 207440

SUCESIONES / CABRERA ENRIQUE ISMAEL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CABRERA ENRIQUE ISMAEL, DNI N° 8.361.074, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 19 de Mayo 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.440.

Aviso número 207385

SUCESIONES / CARLOS ANTONIO SOLORZANO

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. José Rúben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de CARLOS ANTONIO SOLORZANO, D.N.I.: 10.857.470, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría de la autorizante. Concepción, 31 de mayo de 2017. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E 13 y V 15/06/2017. \$130. Aviso N° 207.385.

Aviso número 207450

SUCESIONES / CARLOS BALTAZAR CRIPPA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS BALTAZAR CRIPPA (D.I. N° 3.626.918) y PETRONA LILIA MIBELLI (D.I. N° 8.975.078) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.450.

Aviso número 207429

SUCESIONES / DIONICIA CONCEPCIÓN BAEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DIONICIA CONCEPCIÓN BAEZ (D.I. N° 93.713.019) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E 14 y V 16/06/2017, \$130. Aviso N° 207.429.

Aviso número 207467

SUCESIONES / EUFEMIO ANTONIO FUENALIDA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de EUFEMIO ANTONIO FUENALIDA, D.N.I N° 11.440.640, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Mayo de 2017. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.467.

Aviso número 207472

SUCESIONES / FERREYRA MARÍA MARGARITA.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FERREYRA MARÍA MARGARITA, D.N.I. N° 8.932.993, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Mayo 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.472.

Aviso número 207379

SUCESIONES / FILOMENA FERNANDEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FILOMENA FERNANDEZ (D.I. N° 2.153.629) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán. 5 de junio de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Sec. Jud. E 13 y V 15/06/2017. \$130. Aviso N° 207.379.

Aviso número 207483

SUCESIONES / GUSTAVO FEDERICO KAETHNER

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores GUSTAVO FEDERICO KAETHNER, D.N.I. N° 12.874.091, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2017. Fdo. Dra. Mariana Manes, Sec. Jud. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.483.

Aviso número 207457

SUCESIONES / HECTOR HUGO HERRERA

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR HUGO HERRERA (D.I. N° 8.084.474) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Junio 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.457.

Aviso número 207392

SUCESIONES / HECTOR MARIO ROSALES

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de HECTOR MARIO ROSALES, D.N.I. N° 8.067.104, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2017. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E 13 y V 15/06/2017. \$130. Aviso N° 207.392.

Aviso número 207461

SUCESIONES / IRMA ARGENTINA AGUERO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de IRMA ARGENTINA AGUERO (D.I. N° 11.707.570) y ALBERTO MIGUEL CARRANZA (D.I. N° 5.096.099) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de Mayo 2017. Libre de Derechos. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 15 y V 19/06/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 207.461.

Aviso número 207485

SUCESIONES / IRMA ISABEL CONDORI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de IRMA ISABEL CONDORI (D.I. N° 11.335.998) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretario. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.485.

Aviso número 207476

SUCESIONES / JOSÉ LUIS CORREA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por un término de tres (3) días a los herederos ó acreedores de JOSÉ LUIS CORREA, D.N.I.: 16.479.427, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 12 de Abril de 2017. Dr. Roberto José Javier Zelaya, secretario. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.476.

Aviso número 207447

SUCESIONES / JUAN ANGEL MERELES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa y, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUAN ANGEL MERELES (D.I. N° 18.721.264) y ELVIRA ANGELICA ZERDA (D.I. N° 8.936.908) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa. Secretaria. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.447.

Aviso número 207455

SUCESIONES / JULIA GLAUDIA LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa , cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIA GLAUDIA LOPEZ (D.I. N° 1.724.842) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.455.

Aviso número 207441

SUCESIONES / JULIO REYES CEJAS

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la la. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Opto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos o acreedores de JULIO REYES CEJAS, DNI: 08.053.509 e YLDA MARIA ELENA JUAREZ, DNI: 05.298.932, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante.- Concepción, 23 de mayo de 2017. Fdo. Dra. Guadalupe González Corroto. Secretaría. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.441.

Aviso número 207418

SUCESIONES / LORENZO VALLEJO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LORENZO VALLEJO (D.I. N° 7.090.530) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Marzo 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 14 y V 16/06/2017. \$130. Aviso N° 207.418.

Aviso número 207475

SUCESIONES / LUIS ALBERTO SOSA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres día a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO SOSA (D.I. N° 10.792.850) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de Mayo 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.475.

Aviso número 207444

SUCESIONES / LUIS OSCAR CABALLERO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS OSCAR CABALLERO (D.I. N° 14.241.688) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.444.

Aviso número 207464

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL BAZAN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa y cítese por 01 un día a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL BAZAN (D.I. N° 12.352.603) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 5 de Junio de 2017. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.464.

Aviso número 207474

SUCESIONES / NICOLAAS CORNELIS KERSTENS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NICOLAAS CORNELIS KERSTENS (D.I. N° 94.047.841) y LUISA NELLY GUTIERREZ (D.I. N° 4.446.344) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.474.

Aviso número 207465

SUCESIONES / PEDRO GREGORIO PAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores y el Proc. Carlos Edgardo Sosa, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO GREGORIO PAZ (D.I. N° 3.667.961) y DORILA DEL CARMEN PONCE (D.I. N° 2.532.895) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 7 de Junio 2017. Proc. Carlos Edgardo Sosa, secretaria. E 15 y V 19/06/2017. \$130. Aviso N° 207.465.

Aviso número 207445

SUCESIONES / RAFAEL FRANCISCO MOYANO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones de la IIIa. Nom. Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos ó acreedores de RAFAEL FRANCISCO MOYANO, DNI N° 10.017.629 y REGINA MARTINEZ, DNI N° 10.592.814, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 5 de Junio de 2017. Nancy Daniela Monteros, prosecretaria. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.445.

Aviso número 207442

SUCESIONES / ROMANO HORACIO OSCAR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROMANO HORACIO OSCAR, DNI 29.998.218, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.-San Miguel de Tucumán, 1 de junio de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.442.

Aviso número 207470

SUCESIONES / SANCHEZ ANGELICA JESUS

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANCHEZ ANGELICA JESUS, DNI N° 4.166.026, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 29 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.470.

Aviso número 207401

SUCESIONES / SOTELO JOSE

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de SOTELO JOSE, DNI N° 07.015.981, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 02 de Febrero de 2017. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, Sec. Jud. E 13 y V 15/06/2017. \$130. Aviso N° 207.207.401.

Aviso número 207473

SUCESIONES / VICTOR JAVIER MARTIN

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, Dra. Silvia María Mora y el Proc. Carlos Edgardo Sosa y, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICTOR JAVIER MARTIN (D.I. N° 7.061.089) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2017. Fdo. Proc. Carlos Edgardo Sosa, Secretaria. E y V 15/06/2017. \$100. Aviso N° 207.473.

Aviso número 207432

SUCESIONES / WELINTON CINTIA LORENA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de WELINTON, CINTIA LORENA, D.N.I. N° 30.769.927, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaría, 22 de Mayo 2017. Dra. Marina Barrionuevo Grellet, secretario. E 14 y V 16/06/2017. \$130. Aviso N° 207.432.

Numero de boletin: 29023

Fecha: 15/06/2017